Naciones Unidas A/55/PV.56

Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

56ª sesión plenaria
Jueves 9 de noviembre de 2000, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Holkeri . . . . . (Finlandia)

Se abre la sesión a las 10.00 horas

Tema 35 del programa

Necesidad de terminar con el embargo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América en contra de Cuba

Informe del Secretario General (A/55/172 y Add. 1)

Proyecto de resolución (A/55/L.7)

Sr. Ling (Belarús) *(habla en ruso)*: La delegación de la República de Belarús le da la bienvenida al Embajador Felipe Pérez Roque, Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba. La presencia del jefe del cuerpo diplomático cubano afirma la importancia del tema bajo examen en la sesión plenaria de hoy.

Pese a que la Asamblea General examina este asunto cada año, no podemos dejar de reconocer la naturaleza especial de esta discusión en el contexto de esta Asamblea del Milenio. Todos los debates recientes en las Naciones Unidas sobre este tema muestran la creciente ola de protesta en contra de las medidas coercitivas unilaterales de naturaleza económica que son aplicadas por motivaciones políticas.

En el quincuagésimo cuarto período de sesiones, la República de Belarús, junto con una mayoría abrumadora de Estados, votaron a favor de la resolución 54/21, de 9 de noviembre de 1999, sobre la "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba". De esa forma, Belarús reafirmó su adhesión al respeto de los principios fundamentales de igualdad soberana de los Estados, la no injerencia en sus asuntos internos y la libertad de comercio y navegación a escala internacional.

Belarús ha venido apoyando sistemáticamente la invalidación de leyes y medidas promulgadas y aplicadas unilateralmente contra Estados miembros. Las consecuencias extraterritoriales de estas acciones afectan a la soberanía de otros Estados, los intereses legítimos de sus ciudadanos o de otras personas bajo su jurisdicción y la libertad de comercio y navegación.

De conformidad con los principios fundamentales del derecho internacional, incluidas las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, Belarús jamás ha aplicado, ni aplica, ni tiene la intención de aplicar ninguna de las leyes o medidas a que se hace referencia. Belarús considera que las controversias internacionales tienen que dirimirse mediante negociaciones sobre la base del respeto de los principios de igualdad y beneficio mutuo.

El Gobierno de mi país tiene la convicción de que todas las condiciones básicas necesarias están dadas para dirimir gradualmente la controversia entre los Estados Unidos de América y Cuba. Exhortamos a ambas partes a incrementar sus esfuerzos con ese fin.

Sr. Mra (Myanmar) *(habla en inglés)*: La Asamblea General debate por noveno año consecutivo la

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

00-73650 (S)
0073650

cuestión del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. A este respecto, quisiera manifestar el reconocimiento de mi delegación al Secretario General por su informe.

En el documento final de la Decimotercera Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados, los Estados miembros condenaron la aplicación continua de medidas coercitivas económicas y de otra naturaleza, de carácter unilateral, contra varios países en desarrollo y exhortaron a los Estados a no reconocer tales acciones. También hicieron un llamado a los Estados a abstenerse de adoptar o aplicar medidas coercitivas semejantes, tales como las Leyes Helms-Burton y D'Amato-Kennedy.

De igual manera, la Cumbre del Sur subrayó la necesidad de que los países desarrollados eliminen las leyes y los reglamentos que tengan efectos extraterritoriales adversos y otras formas de medidas coercitivas unilaterales, de naturaleza económica, que no se correspondan con los principios del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y los principios del sistema multilateral de comercio.

En cada uno de los 8 años pasados, la Asamblea General, por mayoría abrumadora, ha exhortado a los Estados a abstenerse de promulgar y aplicar leyes que tengan efectos extraterritoriales.

Mi delegación se lamenta de que, a pesar de los múltiples llamados y resoluciones de la Asamblea General, los Estados Unidos de América no haya podido todavía poner fin a estas medidas unilaterales que continúan afectando, de manera severa, la situación socioeconómica de Cuba. Hemos tomado nota con interés de algunas medidas limitadas que los Estados Unidos de América ha tomado para aumentar más los contactos humanitarios con Cuba, liberando de manera parcial las normas que se refieren a los envíos de medicinas y productos alimentarios y permitiendo vuelos charter entre Cuba y los Estados Unidos. Sin embargo, mi delegación se ha enterado con gran pena que la mayoría de estas medidas selectivas no han contribuido, en la práctica, a liberalizar las prohibiciones, sino que mas bien a reimponer el complejo marco legislativo que regula el bloqueo.

El bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos de América contra Cuba ha continuado teniendo serias repercusiones en la situación socioeconómica de Cuba a lo largo de 1999 y la primera mitad de 2000. El bloqueo y la legislación correspondiente constituyen un obstáculo importante para la recuperación de la economía cubana y ha impedido, en consecuencia, el funcionamiento normal de las actividades sociales, afectando con ello las condiciones de vida de la población cubana.

Mi delegación se opone enérgicamente a la injusta aplicación de medidas tales como la Ley Torricelli, la Ley Helms-Burton y otras normas del bloqueo, y hacemos un llamado para que se ponga fin al bloqueo. Myanmar tiene la opinión de que la promulgación y aplicación de leyes y reglamentos por los Estados miembros, cuya extraterritorialidad afecte la soberanía de otros estados, los intereses legítimos de entidades o personas bajo su jurisdicción y la libertad de comercio y navegación, violan los principios del derecho internacional universalmente adoptados.

En aras de defender los principios del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas, la delegación de Myanmar, consecuente con su posición de años anteriores, votará a favor del proyecto de resolución A/55/L.7.

Sr. Mangachi (República Unida de Tanzanía) (*habla en inglés*): Como en muchas otras oportunidades, la República Unida de Tanzanía se dirige a esta Asamblea sobre este tema del programa para pedir el levantamiento del embargo que los Estados Unidos han impuesto a Cuba. Tanzanía lamenta que, a pesar de los numerosos llamados que se han hecho desde este podio y de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General, los Estados Unidos todavía no hayan encontrado la manera de poner fin a las medidas unilaterales que impusieron al pueblo y al Gobierno de Cuba. Lamentamos especialmente que esas medidas hayan causado tantos sufrimientos innecesarios al pueblo de Cuba que el año pasado hasta el Papa Juan Pablo II se sintió movido a hacer un pedido especial en su favor. Ese pedido y los reiterados pedidos que nosotros hemos formulado manifiestan nuestro sentido de urgencia en la búsqueda de justicia para el pueblo de Cuba. Las recientes medidas de distensión de efecto limitado no bastan para todo lo que es preciso hacer, es decir, poner fin a todo el espectro de sanciones impuesto contra el pueblo de Cuba.

A nuestro juicio, la normalización de las relaciones entre los Estados Unidos y Cuba redundará en beneficio del pueblo y de los Gobiernos de los dos países,

a pesar de sus inclinaciones ideológicas diferentes. El actual conflicto es un producto de la guerra fría, que desde entonces se ha ido distendiendo. Esperamos que al entrar en un nuevo milenio sea posible enterrar definitivamente las reliquias de la guerra fría.

La llamada Ley Helms-Burton es una legislación que ha sido rechazada por la Asamblea, el Movimiento No Alineado y otros. La aplicabilidad extraterritorial de esa legislación no puede ser respaldada por la comunidad internacional. Infringe los principios de la Carta de esta Organización en lo que respecta a la igualdad soberana de todos los Estados Miembros, y viola también el principio de libertad de comercio y de navegación.

Tenemos la esperanza de que los Estados Unidos atenderán los pedidos que se han hecho en la Asamblea General solicitándole que entable un diálogo con Cuba con el objeto de poner fin al bloqueo y normalizar las relaciones entre ambos países. Esto no sólo redundaría en beneficio de los pueblos de ambas naciones sino también de toda la comunidad internacional.

Sr. Tello (México): Los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional constituyen la norma invariable de conducta en las relaciones de México con otros Estados. Así lo consagra la Constitución política de la República mexicana.

Con profunda convicción y sentido histórico mi país ha rechazado siempre la imposición unilateral de medidas de coerción en las relaciones internacionales.

México está comprometido con el respeto al derecho inalienable de todos los Estados a elegir su sistema económico así como su sistema político, social y cultural, de acuerdo con la voluntad de sus pueblos. Por esta razón México no ha promulgado ni aplica disposiciones de alcance extraterritorial. Mi Gobierno reitera que instrumentos que atentan contra la soberanía de otras naciones, tales como la denominada Ley Helms-Burton, son inaceptables a la luz del derecho internacional y contrarios a los principios y propósitos con los que todos nos hemos comprometido al ratificar la Carta de San Francisco.

Durante los últimos ocho años, por aplastante mayoría, la Asamblea General ha exhortado a los Estados Miembros a que se abstengan de promulgar y aplicar leyes y medidas de alcance extraterritorial. Hoy lo hará por novena ocasión. Este llamado de la comunidad internacional, que encarna los imperativos de la razón, el derecho y la ética, no debe seguir siendo ignorado. Así lo exige la concordia que debe prevalecer entre todos los Estados con base en el pleno respeto a la soberanía de cada nación y a los compromisos asumidos en el marco del derecho internacional.

No podemos olvidar que el embargo a Cuba afecta negativamente el esfuerzo tesonero que por más de 40 años ha venido realizando el pueblo cubano para alcanzar su bienestar; y tiene, además, consecuencias dolorosas en los sectores más vulnerables de su sociedad, como son la niñez, las mujeres y las personas en la tercera edad. El embargo a Cuba debe terminar. Es preciso superar sin dilación ni condicionamientos estos resabios de intolerancia ya que solamente unidos, reconociendo nuestras diferencias, enriquecidos por nuestra diversidad y a través del diálogo franco, pero respetuoso, podremos hacer realidad las esperanzas de los fundadores de nuestra Organización y acceder a un mundo plenamente humano sustentado en nuestras aspiraciones compartidas de paz, justicia, igualdad y libertad.

México continuará promoviendo un alto nivel de cooperación y de intercambio económico y comercial con Cuba, nación con la cual nos hermanan la historia, la geografía y la cultura, así como la inquebrantable voluntad de construir, siempre libres y soberanos, nuestro propio destino nacional.

De acuerdo con nuestra inalterable posición de principios, la delegación de México, tal como lo ha hecho en los últimos ocho años, votará a favor del proyecto de resolución contenido en el documento A/55/L.7.

Sr. Nguyen Thanh Chau (Viet Nam) (*habla en inglés*): Durante los últimos ocho años la Asamblea General ha aprobado numerosas resoluciones pidiendo a los Estados Unidos de América que pongan fin de manera inmediata a las políticas de bloqueo y embargo económico, comercial y financiero impuestos contra la República de Cuba. Para muchos países es motivo de especial preocupación, y en particular para Viet Nam, que no se haya hecho ningún esfuerzo para atender estos llamamientos sinceros. El embargo y bloqueo siguen causando graves daños y dificultades al pueblo de Cuba.

Viet Nam considera firmemente que esas políticas inhumanas deben abolirse de una vez y para siempre. Unas relaciones internacionales saludables sólo pueden construirse sobre la base de la igualdad entre los Estados, la no discriminación de los sistemas políticos y el

respeto al derecho de cada nación de escoger su propia vía de desarrollo. En este sentido, consideramos que las diferencias que existen entre los Estados Unidos de América y la República de Cuba deben resolverse mediante el diálogo y las negociaciones, sobre la base de los principios del respeto a la independencia nacional y la soberanía mutuas y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados. En este sentido, acogemos con beneplácito los esfuerzos de las partes interesadas al respecto.

Para concluir, mi delegación quisiera reafirmar el pleno apoyo de nuestro país al pueblo y al Gobierno de Cuba y nuestra cooperación y solidaridad con ellos. Esperamos que este año la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución con un mayor apoyo y rechace así de forma categórica las políticas de embargo unilateral contra la República de Cuba.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el Sr. Felipe Pérez Roque, Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, quien presentará el proyecto de resolución A/55/L.7.

Sr. Pérez Roque (Cuba): Vengo a hablar en nombre del único país bloqueado del planeta. Represento aquí a un pueblo solidario y valiente que se ha ganado el respeto de la opinión pública internacional por su lucha firme y decidida por la independencia y en defensa del derecho de los países pequeños y pobres a tener un lugar en el mundo.

En nombre de Cuba, presento el proyecto de resolución que bajo el título de "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba" sometemos a consideración de esta Asamblea General.

No considero necesario volver a referir cómo, cuándo y por qué se instauró el bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba ni los métodos mediante los cuales se ha ido reforzando y agravando cada año. Tampoco creo preciso volver a desenmascarar los múltiples pretextos con que los representantes del Gobierno norteamericano han intentado cada año, sin éxito, justificar lo injustificable. Esta Asamblea tiene información suficiente sobre el asunto y ha apoyado de forma categórica durante ocho años consecutivos la necesidad de poner fin a esta política irracional e inhumana.

Sí me interesa, de modo particular, dejar establecido que, contrario a lo que se ha estado repitiendo con sospechosa insistencia, el bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba no sólo no ha sido flexibilizado como resultado de las recientes decisiones legislativas del Congreso de los Estados Unidos sino que ha vuelto a ser endurecido.

¿Y cómo ello fue posible —se preguntarán ustedes— si ya nadie discute hoy que tras siete meses de lucha ejemplar en favor del regreso del niño Elián González junto a su familia en Cuba, la inmensa mayoría del pueblo norteamericano, la prensa, una parte cada vez mayor de la comunidad de origen cubano en los Estados Unidos, los empresarios de este país e, incluso, una amplísima mayoría dentro del Congreso reclaman el cese del bloqueo contra Cuba? ¿Cómo pudieron imponer su tenebroso designio la minoría poderosa y extremista que, dentro de la comunidad de origen cubano, se beneficia del bloqueo, y sus aliados del liderazgo republicano en el Congreso, si ya en el propio Capitolio se habían producido nada menos que seis votaciones ampliamente mayoritarias en favor de cambiar la política hacia Cuba?

El 5 de agosto de 1999 el Senado aprobó, por votación de 70 a 28, la llamada enmienda Ashcroft, que hubiera permitido vender alimentos y medicinas a Cuba. Sin embargo, el liderazgo republicano, en alianza con los sectores anticubanos de Miami, logró excluirla del texto final de la ley, mediante la presión y el empleo de prácticas escandalosamente antidemocráticas.

El 23 de marzo de 2000 fue aprobada nuevamente la enmienda Ashcroft, por consenso, en el Comité de Relaciones Exteriores del Senado. El 10 de mayo de 2000 fue aprobada en el Comité de Asignaciones de la Cámara de Representantes, por votación de 35 a 24, la llamada enmienda Nethercutt, que posibilitaba la venta de alimentos y medicinas a Cuba. Nunca pudo ser discutida tampoco en el pleno de la Cámara.

El 20 de julio de 2000 fue aprobada en el Senado, por votación de 79 a 13, la enmienda Dorgan-Gorton, que tenía igual propósito que las anteriores. Ese mismo día se producen otros dos votos significativos en la Cámara de Representantes. Se aprueba, por 232 votos contra 186, la enmienda Sanford, que hubiera permitido a los norteamericanos viajar libremente a Cuba; y, por 301 votos contra 116, la enmienda Morán, que autorizaba la venta de alimentos y medicinas a Cuba.

Con estos antecedentes, ¿no era lógico pensar, entonces, que se produciría un cambio real en la arbitraria política que por más de 40 años los Estados

Unidos han impuesto contra Cuba? Sin embargo, el liderazgo republicano y los congresistas cubano-americanos lograron no sólo impedir que estas propuestas quedaran incluidas sino que, violentando las normas del proceso legislativo norteamericano, lograron imponer otras enmiendas que, en realidad, recrudecen el bloqueo contra Cuba. Tanto la Cámara de Representantes como el Senado fueron obligados después a aprobar el engendro resultante, mediante la insólita imposición de prohibir a los legisladores la posibilidad de discutir o intentar cambiar estas nuevas enmiendas.

Finalmente, el 28 de octubre, el Presidente de los Estados Unidos firmó el proyecto, convirtiendo en ley las nuevas medidas que endurecen el bloqueo contra Cuba, pese a que antes había declarado lo siguiente:

> "Espero estar equivocado, pero lo que me han dicho es que parece que flexibilizara el embargo de medicinas y alimentos, pero probablemente no lo hace mucho, porque no ofrece ningún tipo de créditos ni financiamiento, los cuales nosotros damos a los países pobres. Además, definitivamente restringe la habilidad de la rama ejecutiva para incrementar los contactos pueblo a pueblo entre norteamericanos y cubanos, castigando y restringiendo más aún las posibilidades del pueblo cubano. Ciertamente, este acuerdo es restrictivo. Creo que de manera completamente injustificada, se restringe la capacidad de los Estados Unidos de tomar decisiones en la política de los viajes. Creo que es incorrecto. Yo no puedo creer que la mayoría realmente apoye esto, y creo que fue un gran error."

Y es preciso decir la verdad sin ambages: la aparente autorización a las compañías de los Estados Unidos para vender alimentos y medicinas a Cuba se establece bajo tales restricciones y obstáculos, que la hacen, en la práctica, imposible.

¿Acaso puede considerarse posible la venta de alimentos y medicinas a Cuba si se mantiene en vigor el complejo y burocrático proceso de otorgamiento de licencias para las transacciones, concebido precisamente para hacerlas imposibles; si se prohibe cualquier tipo de asistencia gubernamental a las ventas e, incluso, el financiamiento privado; si no se permite tampoco la importación de productos de origen cubano como pago? ¿Cómo podría Cuba comprar alimentos y medicinas en los Estados Unidos si se mantiene prohibida la transportación marítima y aérea entre los dos países, si no se permiten las relaciones directas entre las instituciones bancarias norteamericanas y cubanas; si se mantienen vigentes, entre otras, disposiciones tan absurdas como la que prohibe a Cuba usar el dólar en sus transacciones comerciales externas?

Pero eso no es todo. ¿Por qué decimos, además, que el bloqueo ha sido endurecido? Porque no sólo se continúa impidiendo la venta de alimentos y medicinas a Cuba sino que, a partir de ahora, por primera vez en estas cuatro décadas, se prohibe expresamente por ley a los ciudadanos norteamericanos viajar libremente a Cuba. Hasta hoy autorizar esos viajes era una prerrogativa del Presidente. Ha dejado de serlo. Ningún Presidente de los Estados Unidos podrá tomar ya una decisión de ese tipo si antes no es aprobada por el Congreso.

Si aún quedaran dudas he aquí dos testimonios esclarecedores. La Congresista republicana por el Estado de la Florida, Ileana Ros-Lehtinen, una de las principales promotoras del secuestro del niño cubano, declaró sobre la legislación aprobada: "No es nada más que humo y espejismo. Hemos alcanzado una tremenda victoria al congelar la prohibición que impide a los turistas norteamericanos ir a Cuba".

El también Congresista republicano por la Florida, Lincoln Díaz-Blart, estrecho aliado y deudo de los grupos terroristas de origen cubano en Miami, celebró:

> "Es la más importante victoria desde la Ley Helms-Burton. No comercio "barter", no otorgamiento de créditos, no importaciones desde Cuba, no financiamiento público ni privado. La negativa de créditos y turismo a Cuba constituye una extraordinaria e importante victoria".

Cualquiera comprende que los responsables de haber endurecido el bloqueo contra mi país, al mismo tiempo, han intentado cínicamente tomarle el pelo a la opinión pública internacional.

Otra precisión resulta necesaria: de forma recurrente, el Gobierno de los Estados Unidos aduce que autoriza el envío a Cuba de donaciones que asciende a cientos de millones de dólares por año, como ayuda humanitaria. Puedo asegurar que ello es absolutamente falso. Realmente, los donativos a Cuba de organizaciones no gubernamentales y religiosas norteamericanas han promediado unos 4 millones de dólares al año. Lo que sí me interesa subrayar es que dichas donaciones, realizadas habitualmente en pleno desafío a las restricciones, obstáculos y persecuciones del Gobierno federal

a sus organizadores, constituyen un testimonio inequívoco del espíritu de solidaridad y la sensibilidad de muchos de los mejores y más honestos hijos del pueblo norteamericano.

Como si no fuese suficiente todo lo que acabo de poner a consideración de esta Asamblea, debo alertar ahora sobre la nueva agresión perpetrada por los Estados Unidos contra Cuba. El pasado 28 de octubre el Presidente de los Estados Unidos firmó el proyecto de ley de protección de las víctimas del tráfico y la violencia, en el que se autoriza al Gobierno de ese país a apropiarse de fondos que ascienden a más de 161 millones de dólares, pertenecientes a empresas y bancos cubanos, congelados en bancos norteamericanos. Se establece, además, el derecho a ejercer este despojo en el futuro, ante eventuales transacciones, cuando se levante el bloqueo.

Se entregará este dinero a los grupos terroristas de Miami y sus abogados, con el pretexto de que se empleará para compensar a los familiares de los pilotos de una de estas organizaciones terroristas, fallecidos cuando participaban en una de las tantas provocaciones contra Cuba, poniendo en peligro la vida de personas inocentes y la navegación aérea en la zona. El Gobierno de los Estados Unidos sabe muy bien cómo se produjo aquel desafortunado incidente y quién es el verdadero responsable de que hubiera ocurrido.

Se produce, con esta nueva acción, otra escalada en la política de agresión contra Cuba y, al mismo tiempo, se establece un negativo precedente internacional que, con toda seguridad, creará nuevos problemas en el futuro. Cuba reitera ante la Asamblea su determinación de enfrentar esta nueva agresión y su firme propósito de hacer cumplir las recientes disposiciones adoptadas por nuestro Gobierno como respuesta al engendro legislativo norteamericano.

La Asamblea General de las Naciones Unidas no dejó sola a Cuba en estos duros años en que tuvo que enfrentar, además de sus propias dificultades, la guerra económica, que los Estados Unidos hicieron más intensa cuando creyeron que había llegado la hora de dar el asalto final contra mi país. Mientras los Estados Unidos endurecían el bloqueo con saña sin precedentes, más solidaridad y apoyo recibió Cuba de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Sin embargo, mientras cada año un número mayor de Miembros de esta Asamblea pedía a los Estados Unidos que cambiaran su política, el reiterado reclamo era ignorado con imperial arrogancia.

Cuando en 1992 se aprobó la Ley Torricelli, todavía hoy en vigor, que prohibió, entre otras cosas, el comercio con Cuba de las subsidiarias de compañías norteamericanas en terceros países y estableció serios obstáculos al transporte marítimo internacional, y el entonces Presidente Bush declaraba: “Mi Administración continuará presionando a los gobiernos en todo el mundo sobre la necesidad de aislar económicamente al régimen de Castro”, 59 Miembros de esta Asamblea General votaron por primera vez contra el bloqueo.

Cuando en 1993 los Estados Unidos impusieron como condición para brindar asistencia económica a cualquier país que éste cesara sus relaciones económicas con Cuba, ampliando aún más la aplicación extraterritorial del bloqueo, ya fueron 88 países los que demandaron en esta Asamblea el fin de dicha política.

Cuando en 1994 los Estados Unidos intensificaron la agresión radial contra mi país, prohibieron el envío de remesas y paquetes de alimentos y medicinas hacia Cuba, así como los viajes por motivos familiares entre los dos países, con el propósito declarado por el Departamento del Tesoro de endurecer aún más el embargo contra Cuba y, por lo tanto, limitar la capacidad del Gobierno cubano de acumular divisas extranjeras, entonces 101 países votaron en esta Asamblea en contra de esta política.

Cuando en 1995 esta Asamblea General conocía, entre otras informaciones que revelaban el progresivo endurecimiento del bloqueo, que las dos únicas compañías, ambas de terceros países, proveedoras de marcapasos para enfermos cardíacos habían dejado de suministrarlos a Cuba, una porque los equipos contenían componentes norteamericanos y la otra porque había sido comprada por una firma radicada en los Estados Unidos; y cuando se debatían ya en este país nuevas iniciativas para internacionalizar el bloqueo, fueron 117 los países que apoyaron el derecho de Cuba.

Cuando en 1996 se aprobaba la Ley Helms-Burton y el propio Presidente Clinton declaraba: "Nadie en el mundo apoya nuestra política hacia Cuba", la Asamblea General de las Naciones Unidas pedía el cese del bloqueo, con el voto favorable de 137 países.

Cuando en 1997 los Estados Unidos impusieron a la Unión Europea sus condiciones e impidieron que el bloqueo a Cuba fuera discutido en la Organización

Mundial del Comercio, mientras sancionaban a compañías y empresarios que, desafiando el bloqueo, sostenían relaciones con Cuba, subió a 143 el número de países que en la Asamblea General votaron a favor de la resolución cubana.

Cuando en 1998, por un lado el Gobierno norteamericano intensificaba su persecución contra las empresas que mantenían relaciones con nuestro país, y declaraba que: "Se investigan 12 compañías de más de siete países por sus actividades en Cuba", con el propósito de sancionarlas; y, por otro lado, la Asociación Americana para la Salud Mundial certificaba que: "El embargo de los Estados Unidos ha aumentado significativamente el sufrimiento en Cuba", y afirmaba que: "Un embargo semejante viola los más básicos acuerdos y convenciones internacionales que trazan las pautas sobre los derechos humanos", la Asamblea General volvió a condenar el bloqueo a Cuba por 157 votos.

Cuando en 1999 los acuerdos internacionales sobre marcas y patentes fueron arbitrariamente violentados en el Congreso de los Estados Unidos para endurecer el bloqueo y ya los agricultores norteamericanos —e incluso el Senado— reclamaban la autorización de las ventas de alimentos y medicinas a Cuba, 158 países apoyaron entonces, en esta Asamblea General, el cese del bloqueo contra Cuba.

Así hemos llegado al día de hoy. Nadie debe llamarse a engaño. Todo cuanto se legisló contra Cuba a lo largo de los años, con odio irracional e irrespeto absoluto por el derecho internacional, está vigente todavía.

E1 próximo Presidente de los Estados Unidos deberá decidir si promueve ante el Congreso el cambio de esta política obsoleta o si continúa de rehén de los intereses mezquinos y los delirios de venganza de una minoría extremista e inescrupulosa, superada ya, desde hace mucho tiempo, por la historia. E1 actual Presidente norteamericano es quizás un buen ejemplo. Probablemente quiso al principio transformar la situación que heredó. Sin embargo, pasará a la historia como el Presidente que, pudiendo hacerlo, fue obligado a actuar exactamente en sentido contrario.

Quizás después de haber normalizado las relaciones de los Estados Unidos con China y Vietnam e, incluso, con un grupo de países a los que alguna vez llamó terroristas; y cuando vuele hacia la República Popular Democrática de Corea, país con el que los Estados Unidos todavía no han firmado la paz, reflexione sobre sus actos hacia Cuba. Hay hombres que entran en la historia por su valor y la convicción presente en sus actos; otros salen de ella por lo que no pudieron o no quisieron hacer, por incapacidad o temor.

El Presidente electo y el nuevo Congreso de los Estados Unidos deberán decidir. Cuba, mientras tanto, más firme y optimista que nunca en su decisión de continuar siendo un pueblo libre, espera preparada, tanto para sostener relaciones normales y respetuosas con los Estados Unidos, a cuyo pueblo no profesa odio ni hace responsable de nuestro sufrimiento, como para enfrentar otro siglo de bloqueo y agresiones. No en balde toda mi generación y 60 de cada 100 cubanos han vivido toda su vida bajo los rigores del bloqueo. Nuestros hijos también sabrán hacerlo. Nuestro apego a la independencia, la libertad y la dignidad plena del hombre y al disfrute cabal de los derechos humanos, que por primera vez en nuestra historia conquistamos hace 40 años, es superior a las penalidades que el bloqueo nos impone.

Al Representante de Israel, cuyo Gobierno, atado por lazos de mutua complicidad a los Estados Unidos, ha sido el único que junto con éste, durante ocho años, ha votado en contra de nuestro derecho a la vida, pero cuyo pueblo, que fue perseguido y diezmado por hambre y enfermedades, estoy seguro nos comprende y apoya, le recuerdo que nuestra lucha contra el bloqueo, que su país no condena, es también en favor de los derechos de la comunidad hebrea cubana que, con todo respeto, libertad y consideración, vive hoy en nuestra patria.

A1 representante del Gobierno de los Estados Unidos le confieso que reconozco que debe ser muy duro para él intentar defender, sin argumento alguno, el derecho de su país a matar por hambre y enfermedades a los niños cubanos. Luego de la votación, cuando el honorable Embajador norteamericano abandone este Salón, debería recordar esto que ahora le digo: Se puede inspirar terror mediante el ejercicio de la fuerza, pero jamás, simpatía. Se puede ser el más fuerte, pero no, querido y respetado. Se puede imponer el poderío, pero no, tener autoridad moral ante los demás. Se puede ser el más rico, pero no, el más virtuoso. Se puede mentir, pero no, lograr engañar a todos indefinidamente. Se puede martirizar a un pueblo, pero no se le puede impedir que luche con todas sus fuerzas por el derecho a la libertad y a la vida.

En el voto que ustedes ejercerán hoy, señores representantes, se dirime, no un diferendo bilateral entre

Cuba y los Estados Unidos de América, sino la vigencia de los principios del derecho internacional, el rechazo a la aplicación extraterritorial de las leyes, el respeto por la igualdad soberana de los Estados y la libertad de comercio y navegación internacionales.

En nombre del pueblo, al que invasiones, bloqueos y agresiones no le han hecho perder su coraje y su optimismo, cuyos hijos han estado dispuestos a pelear, enseñar, construir o curar en cualquier rincón de la tierra; en nombre del pueblo que siente como propia cada injusticia o dolor en el mundo, para el que su patria ha sido la Humanidad y que allá, en nuestro país, espera hoy, con justificada confianza, que esta Asamblea General vote nuevamente contra la injusticia y en favor del derecho internacional, les pido, distinguidos representantes, expresar nuevamente su apoyo al cese efectivo del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

Sr. Kittikhoun (República Democrática Popular Lao) (*habla en francés*): Al igual que la mayoría abrumadora de Estados Miembros de las Naciones Unidas, mi país, la República Democrática Popular Lao, sigue preocupada por la falta de aplicación de las medidas contenidas en las resoluciones de la Asamblea General, que solicitan al Gobierno de los Estados Unidos de América que levanten su bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba. Este bloqueo, impuesto desde 1960, ha permanecido por demasiado tiempo y no ha servido los intereses de ninguna de las dos partes. Creemos que es el momento oportuno de poner fin al bloqueo, en aras de la paz, la estabilidad y la cooperación regional y mundial.

Como muchos otros países, consideramos este bloqueo como una reliquia de la vieja era bipolar que obstruye los esfuerzos actuales de la comunidad internacional de edificar un nuevo orden mundial, basado en los principios del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas. La derogación de esta práctica restrictiva del comercio ayudaría, sin lugar a dudas, a normalizar las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos de América, en general, y a mejorar el clima político de la región.

A pesar de todos los esfuerzos para persuadir a la opinión pública de lo contrario, el bloqueo, con todo su impacto extraterritorial, en realidad se ha intensificado más, agravando la situación del pueblo cubano, particularmente de sus grupos vulnerables, tales como cularmente de sus grupos vulnerables, tales como los niños, las mujeres y los ancianos.

En tanto que la cooperación económica, comercial y de otros tipos siguen prevaleciendo en las relaciones entre los Estados del mundo, ¿no es triste que las relaciones entre los Estados Unidos de América y la República de Cuba se enfrenten todavía a un futuro incierto? Una vez más, nos sumamos a la comunidad internacional para lanzar un llamado sincero y apremiante al Gobierno de los Estados Unidos de América para poner fin a este bloqueo anacrónico que contradice el derecho internacional.

Es en este espíritu que mi delegación apoyará el proyecto de resolución contenido en el documento A/55/L.7, presentado por la República de Cuba, tal como lo ha hecho en años anteriores al respaldar los proyectos de resolución correspondientes.

Sr. Wehbe (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Por noveno año consecutivo, la Asamblea General examina el tema titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”.

El propósito de la simpatía internacional y el respaldo, que aumenta cada año, tal como lo acaba de hacer notar el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, es el de poner fin al bloqueo impuesto contra Cuba. Deseo recordar a este respecto que los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas han confirmado el derecho de los Estados a ejercer su soberanía en sus territorios y a estar libres de injerencia en sus asuntos internos. La Declaración del Milenio también ha hecho hincapié en esto. Esto requiere de los miembros de las Naciones Unidas, en conjunto, particularmente de las grandes potencias que son responsables de la aplicación de la Carta y de la declaración, así como de otros instrumentos internacionales, de ser más respetuosos de la Carta, que constituye la autoridad viable y final de la Organización.

De esta manera, deseamos recordar la declaración de las Naciones Unidas que nos alertó en contra de los efectos inicuos derivados de las sanciones económicas impuestas por las Naciones Unidas y sus consecuencias para poblaciones inocentes y que nos advirtió sobre la necesidad de someter los regímenes de sanciones a revisiones periódicas y eliminar sus consecuencias nocivas. Si esta prevención se centra en las consecuencias perjudiciales de las sanciones de las

Naciones Unidas, necesariamente deberá aplicarse a las sanciones unilaterales.

Dichas sanciones no deberían continuar, porque, como se ha reflejado en las resoluciones de las Naciones Unidas, esos pueblos, sus vecinos y los pueblos del mundo entero las rechazan: constituyen una opresión injustificable y, en particular, hacen imposible que se genere un clima favorable al desarrollo y a la erradicación de la pobreza. El respeto por la Carta y por las decisiones de las Naciones Unidas son el fundamento del trabajo de la comunidad internacional, y la imposición unilateral de medidas económicas y comerciales contra un Estado y un pueblo, y su aplicación extraterritorial, comprometen la libertad de los Estados Miembros de la Organización, de una manera que no se conforma con la Carta y con las normas que rigen el comercio internacional.

El bloqueo de cuatro decenios de duración contra Cuba ha provocado daños a dicho país en lo económico, social y político. Tal como el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba le acaba de indicar a la Asamblea, el bloqueo ha causado sufrimientos para el pueblo cubano, especialmente a los niños y a los ancianos. La preocupación en aumento de la comunidad internacional ha sido manifestada en resoluciones de la Asamblea General en los años recientes. Es el momento justo para poner fin a este problema.

Mi delegación reconoce y toma nota con aprecio de la voluntad de Cuba de comprometerse en un diálogo con miras a levantar el bloqueo, y respaldamos el diálogo sincero y constructivo con los Estados Unidos de América para dirimir todas las controversias entre las partes, sobre la base de la soberanía de los Estados, el respeto mutuo, la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, el respeto por los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y la buena vecindad.

Hagamos la siguiente pregunta: ¿cuál es el crimen del amistoso y pacífico pueblo cubano al decidir, libremente, su propio sistema económico, social, político y cultural, de conformidad con las normas y convenciones internacionales? ¿debería ser castigado por esa opción? Ciertamente, el derecho internacional indica que no debería ser castigado. La preocupación en aumento de la comunidad internacional para poner fin al bloqueo contra Cuba subraya la necesidad de respetar el sistema político, económico, social y cultural libremente seleccionado por cada país, en consonancia con sus propios intereses nacionales.

A este respecto, reafirmamos que cualquier decisión que tome cualquier Estado que comprometa la soberanía de otro Estado contradice el principio de la soberanía del Estado. También recordamos el documento final adoptado en Cartagena, en la Decimotercera Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados, que pidió al Estado que impone estas sanciones que ponga fin al bloqueo contra Cuba, porque contraviene los términos de la Carta y del derecho internacional y contradice el principio de buena vecindad.

Me referiría también a la Cumbre del Sur de los países en desarrollo, realizada en La Habana, que rechazó, inequívocamente, la imposición de cualquier ley con consecuencias extraterritoriales y otras medidas económicas coercitivas. La Cumbre del Sur manifestó su profunda preocupación por los efectos de las sanciones económicas sobre la capacidad para el desarrollo de los Estados a los que van dirigidas, y, a nombre de los líderes de todos los países en desarrollo, hizo un llamado a poner rápidamente fin al bloqueo. La comunidad internacional ha rechazado en forma sistemática la extensión de las sanciones unilaterales contra Cuba; ha rechazado la Ley Helms-Burton, la cual trasciende la legislación nacional y atenta a la soberanía de terceros Estados que tienen relaciones con Cuba. Esto contradice el principio de la igualdad soberana de los Estados.

Las sanciones producen enormes daños materiales y gran perjuicio socioeconómico a la población civil de los países a los que van dirigidas, así como a países vecinos. También violan las normas que rigen el comercio internacional y, aún más, la voluntad de los pueblos. Mi delegación, por lo consiguiente, respalda el proyecto de resolución (A/55/L.7) que ahora examina la Asamblea, de conformidad con su posición de respaldo a textos semejantes en años anteriores. Albergamos la esperanza de que la política de los Estados Unidos de América, especialmente al adentrarnos en el nuevo milenio, esté en conformidad con la posición de la comunidad internacional —tal como se representa en la Asamblea General y se refleja en la resolución 54/21 del año pasado, la cual obtuvo 158 votos a favor, y en el proyecto de resolución sobre el cual la Asamblea tomará pronto su decisión— y ponga fin a todas las sanciones con efectos perjudiciales a la Humanidad, en general.

Sr. Mohammad Kamal (Malasia) (*habla en inglés*): Ya por ocho años, la Asamblea General ha venido aprobando, por mayorías abrumadoras, sus resoluciones que señalan con claridad el rechazo de la comunidad internacional al bloqueo unilateral impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. Este año, esperamos un rechazo semejante de la comunidad internacional, si no uno más enérgico. Ese rechazo fue reiterado también por los Ministros de Relaciones Exteriores del Movimiento de los Países No Alineados en su Decimotercera Conferencia Ministerial, realizada en Cartagena los días 8 y 9 de abril de 2000. Aún más, el Grupo de los 77, reunido en la Cumbre del Sur, realizada en La Habana del 10 al 14 de abril de 2000, aprobó una decisión general con respecto a las medidas económicas, con características coercitivas, referidas al comercio, tal como se reflejó tanto en la Declaración de la Cumbre del Sur como en el Programa de Acción de La Habana.

Mientras que desarrollos recientes dentro de los Estados Unidos de América parecen apuntar en la dirección de una tendencia en surgimiento, aparentemente favorable a Cuba, resulta evidente que persisten elementos influyentes que aún están por comprender las realidades económicas y políticas internacionales actuales, que se caracterizan por la mundialización en aumento y la interdependencia en las relaciones entre los Estados. No alcanzan a darse cuenta que ésta es una época en la cual demolemos paredes y construimos puentes en las relaciones entre los Estados y, particularmente, entre los vecinos.

Malasia sigue opuesta enérgicamente a todas las formas de sanciones y bloqueos económicos, comerciales y financieros que contradicen el espíritu y la letra de la Carta de las Naciones Unidas. A ese respecto, nos oponemos, de manera particular, a la continuada aplicación unilateral del bloqueo coercitivo económico, comercial y financiero contra Cuba. No logramos entender de qué manera un país en desarrollo pobre y pequeño puede representar una amenaza a los intereses nacionales de un país grande y poderoso, como lo son los Estados Unidos de América.

Malasia se une al llamado de la comunidad internacional por el fin inmediato del bloqueo sobre Cuba, el cual viola los principios del derecho internacional y del derecho humanitario internacional.

Ha infligido daños socioeconómicos tremendos y dificultades al pueblo de Cuba, especialmente a los niños, las mujeres, los ancianos y los enfermos. El bloqueo viola los principios del libre comercio mundial y de los derechos humanos y ha tenido graves repercusiones de tipo humanitario en las vidas de la gente ordinaria de Cuba.

Malasia reafirma, una vez más, su compromiso de respetar los principios fundamentales de la igualdad soberana de los Estados, la no injerencia en sus asuntos internos y la libertad del comercio y la navegación internacionales. En aras de hacer valer estos principios fundamentales e inalienables del derecho internacional, y reafirmando la solidaridad de Malasia con Cuba y su pueblo, Malasia respaldará, sin reserva alguna, el proyecto de resolución que nos ha sido presentado.

Sr. Patrício (Angola) (*habla en inglés*): En consonancia con nuestra posición sobre el tema de la eliminación de las medidas económicas coercitivas como medio de coacción política y económica, nuestra delegación quisiera manifestar nuestra enérgica condena del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba. Esta firme posición está vinculada a nuestros valores políticos y económicos y a los principios de la política de comercio exterior de Angola, la cual está basada en los principios reconocidos de la libertad del comercio internacional y la no intervención ni injerencia en los asuntos internos de los Estados.

Angola siempre ha defendido el derecho de cada Estado y de su pueblo a escoger su propios destino y sus políticas, y, como todos los pueblos, el cubano tiene el derecho de comerciar libremente con cualquier Estado y buscar la mejor manera de procurar su desarrollo.

Desde 1991, cuando este tema fue presentado a la Asamblea General para ser examinado por primera vez, Angola siempre ha tomado una posición clara. Angola ha votado a favor de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, porque dicho bloqueo ha sido la causa de limitaciones sociales que afectan la calidad de vida del pueblo cubano.

En el contexto de esta situación, la República de Angola reafirma una vez más su determinación de participar en el logro de las metas de las Naciones Unidas, incluyendo la solución política de las controversias entre los Estados Miembros, y por lo tanto exhorta a las partes a que hagan todo lo que esté en su capacidad para establecer un diálogo que pueda conducir a ponerle fin al bloqueo, para beneficio tanto del pueblo cubano como del pueblo estadounidense.

Sr. Effah-Apenteng (Ghana) (*habla en inglés*): Desde que este tema fue incorporado al programa de la Asamblea General, hace algunos años, el respaldo internacional para las resoluciones de la Asamblea sobre este tema ha aumentado. No cabe duda que ésta constituye una manifestación inequívoca de la profunda preocupación de los Estados Miembros acerca del tema y del rechazo de las políticas que exigen la aplicación extraterritorial de las leyes y las medidas unilaterales de un Estado contra otro.

Dado el hecho de que la oposición abrumadora de la Asamblea General a la imposición continua del bloqueo ha sido hecha suya por un creciente número de organismos públicos que han expresado su desaprobación de estas medidas punitivas, muchos habían esperado un cambio de la situación. Sin embargo, la creciente demanda en la comunidad internacional de que se levante el bloqueo no ha sido satisfecha.

Fiel a su compromiso con la paz, la justicia y la igualdad, y como creyente firme en los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, incluyendo la igualdad soberana de los Estados y la no injerencia y no intervención en los asuntos internos de los mismos, así como la libertad del comercio y la navegación internacionales, Ghana reafirma su oposición no solamente al bloqueo sino que también a la aplicación extraterritorial de la legislación nacional, como lo hace la Ley Helms-Burton, que busca imponer medidas punitivas a terceros países para impedir las transacciones internacionales. No se le debería permitir a ningún país ni estimularlo a procurar el unilateralismo al costo de una cooperación internacional fructífera, particularmente en la era del multilateralismo y de la mundialización.

La legislación unilateral anticubana ha socavado seriamente los esfuerzos del pueblo cubano por alcanzar el desarrollo socioeconómico, lo cual ha tenido consecuencias inevitables para el nivel de vida de la población, particularmente para los grupos vulnerables, incluyendo a niños, mujeres y ancianos. Tales prácticas constituyen de esta manera una violación flagrante de los derechos humanos, ya que están plagados de consecuencias dañinas de carácter humanitario.

El uso de bloqueos o de sanciones unilaterales como medio para dirimir las disputas entre Estados ha sido rechazado desde hace mucho tiempo por la comunidad internacional, la cual favorece el diálogo, la negociación y el arbitraje. Es dentro de este contexto que el Gobierno cubano ha estado solicitando el diálogo para dirimir sus disputas con los Estados Unidos de América.

Por lo tanto, hacemos un llamamiento a los Estados Unidos de América para que responda de manera positiva a la oferta de Cuba de que se les permita a los dos países proceder a una época nueva de relaciones bilaterales. La comprensión y la cooperación mostradas por los dos Gobiernos con relación al caso infortunado y trágico de Elián González debería servir de fuente de estímulo para que se produzcan conversaciones directas sobre sus controversias.

Mi delegación se alegra de observar que el Gobierno de los Estados Unidos de América busca avenidas para la disminución de la tirantez de ciertos aspectos del bloqueo, incluyendo el reciente levantamiento de restricciones sobre la exportación de alimentos y de medicamentos a Cuba. Sin embargo, nos preocupan las restricciones financieras y otras que se aparejan a la aplicación de esta política. Además, tales concesiones no son de beneficio para los esfuerzos que se dirigen al establecimiento de relaciones bilaterales cordiales, dado que harán poco por la economía cubana, porque excluyen las ventas de Cuba a los Estados Unidos de América. De hecho, esta medidas son superficiales y no responden a la solicitud creciente de que se levante totalmente el bloqueo.

Pese a las penurias sufridas por los cubanos a lo largo de los años, el Gobierno y el pueblo de Cuba han logrado avances loables en sus esfuerzos por brindar solidaridad e internacionalismo. Cuba le ha dado asistencia a muchos países en desarrollo, incluyendo al mío, en las esferas de la salud pública y la educación, contribuyendo así al bienestar y la prosperidad de millones de personas alrededor del mundo.

Al cruzar el umbral del nuevo milenio, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas nos vemos en la obligación de asegurarnos de que se descarten del programa de la Asamblea General las reliquias de la guerra fría, eliminando las actitudes que no promueven las tendencias hacia la cooperación y el entendimiento internacionales. Por todas estas razones, mi delegación respaldará, al igual que en el pasado, el proyecto de resolución sobre este tema, de la forma en que fuera presentado por el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba.

Sr. Dorda (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): He subido a este estrado para declarar nuestro

respaldo a Cuba y al proyecto de resolución presentado por su delegación.

Nos encontramos aquí ante la Asamblea para reafirmar una vez más nuestra condena a todas las medidas coercitivas que los Estados Unidos de América desarrollan, o pudieran en el futuro desarrollar, contra otros pueblos del mundo. Los Estados Unidos de América no tienen derecho a hacerlo, porque la fuerza no debe ser un sustituto de la supremacía de la ley. El uso de la fuerza contradice todos los instrumentos y las normas internacionales.

Los Estados Unidos de América buscan imponer sus propias fórmulas y categorías a otros países. Desean que éstos sean marionetas y que sirvan a sus intereses. A los Estados Unidos de América no le preocupan los intereses de los pueblos mismos. Esta arrogancia del poder es pura demencia.

Rendimos homenaje al heroico pueblo de Cuba, y tenemos gran respeto por su Presidente, Fidel Castro. Cuba es un país diminuto que pelea contra un gigante, el cual le impone condiciones y trata de decidir que tipo de régimen debería tener. Pero Cuba ha sido libre e independiente por más de 40 años y no será subyugada. Este es un ejemplo que todos nosotros deberíamos tomar. Todos los países que creen que los Estados Unidos de América representan la sombra de Dios sobre la tierra deberían seguir los pasos de Cuba.

El bloqueo contra Cuba se debería de haber terminado hace mucho tiempo. Esto habría estado en consonancia con la conciencia de los pueblos del mundo, que rechazan el hecho de que Cuba sea una continua víctima de los Estados Unidos de América. Nos encontramos en la Tierra por la gracia de Dios, no por la gracia de los Estados Unidos de América. Este país no puede imponer su voluntad a nadie. ¿Porqué deberíamos estar temerosos de los Estados Unidos de América? Deberíamos temer solamente a Dios omnipotente.

Algunos países han intentado oponerse a los Estados Unidos. ¿Cuál ha sido el resultado? Entre otras cosas, esos países no gozan del respeto ni de la asistencia de los Estados Unidos de América. Los Estados Unidos de América solamente respetan aquéllos países que se respetan a sí mismos. Todos nosotros debemos esforzarnos por merecer el respeto de nuestros pueblos, y no el de los Estados Unidos de América.

Deberíamos valorizar a Fidel Castro. El ha vivido en su propio país como un gigante que ha servido a su pueblo. No obedece las órdenes de los todopoderosos, y rechaza sus presiones. De esta manera, le digo a nuestros amigos en Cuba que se encuentran en buena compañía —Libia, el Sudán, Irán, el Iraq, la República Popular Democrática de Corea, y otros países a los cuales se les han impuesto sanciones. Deberíamos agradecer a Estados Unidos de América por esto. ¿Porqué lo digo? Porque nos ha obligado a buscar soluciones para nuestros problemas y a movilizar nuestro potencial y nuestra capacidad intelectual para encontrar soluciones locales —nuestras propias soluciones.

Los cubanos son superiores en educación y servicios médicos. No tienen parangón en el mundo. Algunos estadounidenses viajan a Cuba para tener tratamiento de diversas enfermedades. Algunos canadienses también viajan a Cuba desde el norte del continente para recibir tratamiento, incluyendo drogadictos. Cuba no se rehusa a proveer el tratamiento a ninguno. Los servicios médicos y los medicamentos no son solamente para el pueblo cubano. Cuba proporciona tratamiento para el paludismo, el SIDA y otras enfermedades y, sufragando los gastos, ha enviado miles de médicos a más de 20 países africanos.

¡Que diferencia tan enorme existe entre estos dos países! Uno prohibe el envío de medicinas a otros países del mundo, aún a países que los requieren y los compran, y el otro país envía medicamentos a otras países en forma gratuita. ¿Cuál es el país más grande en este caso? Evidentemente, es Cuba. ¿Cómo podemos comparar un país que prohibe la venta de medicinas a otros países con un país que, gustosamente, comparte sus limitadas provisiones de alimentos con otros?

Hace cerca de dos semanas, el Presidente Castro nos mostró un mapa, señalando en donde se encontraban los médicos y las medicinas cubanas. Son utilizados en bosques, aldeas y selvas para ayudar a la gente que los necesita. Libia, Cuba, Nigeria y, más recientemente, Irán, luego de la visita de su Jefe de Estado a La Habana, han contribuido todos a la formulación de un programa ampliado que proporcione todos los tratamientos necesarios para nuestros hermanos en el continente africano.

¿Quiénes proporcionan estos servicios? Los países que están sufriendo bloqueos —Libia, Cuba e Irán. ¿Cuál es el país más grande? Un gran país es aquel que presta, de manera voluntaria, los servicios y la asistencia a otros países. Un país que impone bloqueos de

alimentos y medicinas a otros países no merece ser llamado un gran país.

Se nos ha dicho que Cuba no es democrática y que debería emular al sistema democrático de los Estados Unidos de América. Pero tomemos en consideración el escándalo de la Florida del cual somos testigos aquí en los Estados Unidos de América. Podemos apreciar de las elecciones que nosotros somos las democracias, no el modelo ridículo y absurdo de los Estados Unidos de América.

Los Estados Unidos de América presentaron, junto con otros patrocinadores un proyecto de resolución sobre el multilateralismo ante una Comisión de las Naciones Unidas y quieren que lo aprobemos. Otra vez el ejemplo de Florida, que quieren propagar en todo el mundo. Si uno no tiene vergüenza, hace lo que le da la gana. Ellos quieren que el mundo sea así.

Cuba quiere estar seguro, siempre lo ha querido. Como afirmó el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, si los Estado Unidos esperan que la segunda, la tercera u otra generación de cubanos sean sus marionetas, se equivocan. El propio Ministro de Relaciones Exteriores es un cubano de segunda o tercera generación y es uno de los principales responsables de la juventud cubana. Todos los jóvenes de Cuba saben muy bien que la libertad tiene un precio muy alto y que su independencia no depende de algo que puedan recibir de los Estados Unidos.

¿Qué ofrecen los Estados Unidos a los pueblos del mundo? Todo lo que ofrecen son cosas superficiales y superfluas. ¿Es que acaso los Estados Unidos trabajan en aras de los intereses de otros países y otros pueblos, incluso a través de sus inversiones? Los Estados Unidos sólo invierten si hay un margen y un beneficio para los Estados Unidos. Los Estados Unidos toman, no dan.

Hemos condenado a los Estados Unidos, pero no somos nosotros y nuestras palabras los que más condenan a los Estados Unidos, sino sus propios actos, prácticas y posiciones. Los Estados Unidos invadieron Granada, lanzaron ataques contra el Presidente de Cuba y dirigieron ataques aéreos nocturnos contra ciudades y pueblos de Libia. ¿Qué objeto tenían esos actos malsanos?

La Jamahiriya Árabe Libia y otros países del mundo quieren que los Estados Unidos escuchen la voz de la razón. Incluso aunque los Estados Unidos aleguen haber modificado y enmendado la ley, no necesitamos ni su trigo ni sus medicamentos. Se los compraremos a otros países que nos respeten y sirvan a nuestros intereses y respeten nuestra independencia y nuestras libertades. No vamos a comprar trigo y medicamentos a países que se han visto obligados por los Estados Unidos a abrir sus mercados a los productos estadounidenses. Esa no es manera de manejar las relaciones entre los Estados. Cuando necesitemos alimentos y medicamentos, se los compraremos a los países que respetan nuestra independencia, libertad y soberanía. Tenemos libre comercio con esos países y nuestras relaciones con ellos están marcadas por el respeto mutuo. Este enfoque debería generalizarse a fin de hacer oposición y enseñar a las generaciones futuras que Cuba seguirá siendo independiente y soberana.

Sr. Kumalo (Sudáfrica) *(habla en inglés)*: Permítaseme dar la bienvenida esta mañana al Ministro de Relaciones de Cuba. Mi delegación cree que es muy significativo el hecho de que el Ministro haya encontrado un hueco en su apretada agenda para estar entre nosotros. Su presencia es muy oportuna, ya que hoy nos estamos ocupando de la situación del pueblo cubano.

El pueblo de Cuba ha padecido un bloqueo unilateral e implacable durante más de 40 años. Lo trágico de este bloqueo unilateral es que continúa provocando sufrimientos indecibles a la población civil de Cuba. Quien más sufren esta injusticia es la gente corriente, los hombres, mujeres y niños de a pie cuya vida cotidiana en Cuba se ha visto afectada por políticas ajenas a su control. Por ello, no es de extrañar que la abrumadora mayoría de los Estados Miembros presentes esta mañana estén apoyando con su presencia el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

Sudáfrica considera que la imposición constante de un bloqueo económico, comercial y financiero por parte de los Estados Unidos de América contra la República de Cuba constituye una violación flagrante del principio de igualdad soberana de los Estados y de no intervención y no injerencia en sus asuntos internos. Nuestro apoyo por principio a la necesidad de eliminar las medidas de coerción económica como medio de coacción política y económica está guiado por esas normas básicas de conducta internacional.

En la Decimotercera Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países no Alineados, celebrada en Cartagena el pasado mes de abril, se pidió al Gobierno de los Estados Unidos que

> "ponga fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, el cual, además de ser unilateral y contrario a la Carta de las Naciones Unidas, al derecho internacional y al principio de la buena vecindad, ha causado enormes pérdidas materiales y daños económicos al pueblo de Cuba."

Los ministros expresaron también

> "su profunda preocupación por el hecho de que el bloqueo contra Cuba esté adquiriendo un carácter cada vez más extraterritorial y por las nuevas medidas legislativas que continúan promulgándose con el fin de ampliar el bloqueo."

Mi delegación reitera el sentimiento expresado en la cumbre ministerial del Movimiento de los países no alineados e insta a todos los países a que rechacen la imposición unilateral y extraterritorial de sanciones, porque estas contradicen claramente las normas internacionales por las que se rigen todos los Estados civilizados. En la Carta de las Naciones Unidas se expresa la visión, la misión, los principios y las obligaciones que todos los signatarios de la Carta deben acatar. Entre estos figura específicamente la igualdad de todos los Estados Miembros y el principio de la no intervención y no injerencia en los asuntos internos de otros Estados. La libertad de comercio internacional está consagrada en numerosos instrumentos jurídicos internacionales.

En consonancia con anteriores resoluciones de las Naciones Unidas relativas a este tema, Sudáfrica, entre otros Estados, considera que el diálogo constructivo puede fomentar la confianza y comprensión mutuas, y engendrar la coexistencia en paz y armonía de las dos naciones.

Sudáfrica apoyará una vez más el proyecto de resolución que examinará la Asamblea General bajo este tema. Pensamos que esto es lo menos que podemos hacer por el pueblo cubano.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra al siguiente orador, quisiera proponer que, de no haber objeciones, se cierre la lista de oradores para el debate sobre este tema.

Así queda acordado.

Sr. Arcaya (Venezuela): La Cumbre del Milenio reafirmó que el multilateralismo representado en las Naciones Unidas constituye una de las vías más adecuadas para promover soluciones a los problemas de interés común que demandan respuestas colectivas basadas en el diálogo y la cooperación internacional. Sin embargo, observamos con preocupación que, no en pocas ocasiones, estas tendencias hacia el diálogo y el entendimiento se han visto obstaculizadas por causa de la aplicación de medidas unilaterales con efectos extraterritoriales, como la Ley Helms-Burton, las cuales contravienen los principios y normas del derecho internacional y la convivencia pacífica entre las naciones. Por tal motivo respaldamos la consideración de este asunto por parte de la Asamblea General, que reviste particular importancia en razón de las consecuencias negativas de estas medidas sobre el orden político, económico y jurídico internacional.

En medio de un escenario de creciente interdependencia económica, que ha venido consolidándose progresivamente, la aplicación de tales medidas representa una manifestación contradictoria de los signos de nuestros tiempos, en los cuales el libre acceso a los mercados de bienes y servicios, basado en reglas claras, y la consolidación de los procesos de integración son elementos centrales del proceso de globalización en curso.

Desde esta perspectiva, Venezuela reitera su rechazo a la aplicación de medidas unilaterales, como la Ley Helms-Burton, debido a que las mismas atentan contra la soberanía de los Estados, afectan los intereses legítimos de entidades o ciudadanos bajo la jurisdicción de terceros y socavan las reglas del comercio consagradas en el instrumento constitutivo de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

En tal sentido, nuestro país hace suyos los pronunciamientos en esta materia adoptados por la Organización de los Estados Americanos, el Grupo de Río, el Movimiento de los Países No Alineados y, más recientemente, por la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de los 77.

En este contexto, consideramos que el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba es contrario al derecho internacional y al principio de libre determinación y se opone a la legítima aspiración de los pueblos de alcanzar el desarrollo humano pleno. En esta oportunidad abrigamos la esperanza de que se ponga fin a esta medida que, a todas luces, se coloca al margen de la legalidad internacional y del necesario entendimiento entre los países.

Sobre la base de estos elementos, Venezuela votará a favor del proyecto de resolución A/55/L.7, que se encuentra bajo el examen de esta Asamblea.

Finalmente, agradecemos al Secretario General el informe preparado en relación con este tema, que ha sido publicado como documento A/55/172 y Add.1.

Sr. Lewis (Antigua y Barbuda) (*habla en inglés*): Me dirijo a ustedes en nombre de los países de la Comunidad del Caribe (CARICOM). Al igual que en años anteriores los Estados de la CARICOM manifiestan su oposición al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba. Creemos firmemente que los principios del derecho internacional y la libertad de comercio y de navegación deben respetarse. Por nuestra parte, no tenemos ninguna ley o medida que pueda afectar la soberanía de ningún Estado ni los intereses legítimos de sus ciudadanos.

Los Estados Miembros de la Comunidad del Caribe, en consonancia con sus políticas de respeto mutuo, de buena vecindad y de respeto por los principios de la Carta de las Naciones Unidas han tratado de manera individual y colectiva de fortalecer sus vínculos con Cuba para promover la integración económica gradual de Cuba en la subregión a través de la cooperación funcional y el comercio.

Nosotros, por lo tanto, seguimos oponiéndonos a la perpetuación de esas políticas que causan continuas tensiones en el Caribe y que imponen barreras artificiales al comercio y a la cooperación en la región. Quisiéramos que se hicieran progresos en el establecimiento de un régimen de paz y de cooperación en el Mar Caribe y con este fin instamos a ambas partes a que entablen un diálogo constructivo para poner fin a esas políticas de confrontación y de exclusión con miras a normalizar las relaciones.

Por lo tanto apoyamos los elementos del proyecto de resolución que está considerando la Asamblea, y votaremos en favor de su adopción.

Sr. Hasan (Iraq) (*habla en árabe*): Por noveno año consecutivo, la abrumadora mayoría de los Estados van a votar a favor del levantamiento del bloqueo impuesto por los Estados Unidos contra Cuba. La comunidad internacional insta a los Estados Unidos a que respeten los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluido el derecho de los países a ejercer la soberanía sobre su territorio y la no injerencia en los asuntos internos de los países. Por noveno año consecutivo, los Estados Unidos de América hacen gala de su falta de respeto y desprecio por toda la comunidad internacional, perpetuando los 40 años de bloqueo global contra Cuba.

El bloqueo de los Estados Unidos de América contra Cuba ha causado un desastre humanitario en ese bello y pacífico país. El bloqueo ha afectado gravemente al desarrollo económico y social y ha provocado el sufrimiento injustificable de millones de cubanos. Naturalmente, ha supuesto un obstáculo para el comercio de Cuba, sin contar con las consecuencias negativas sobre terceras partes que comercian con Cuba. El bloqueo viola los derechos fundamentales del pueblo de Cuba, entre otros, el derecho a la vida. Es un genocidio organizado que debe implicar el castigo a sus perpetradores, de acuerdo con la Convención de 1948 para la Prevención y Sanción del Crimen de Genocidio. El pueblo de Cuba tiene derecho a una compensación por los daños provocados por este bloqueo ilegal, que ha estado acompañado de tentativas constantes por parte de los Estados Unidos de injerir en los asuntos internos de Cuba y de organizar, alentar y financiar actos de sabotaje contra ese país y su pueblo en un esfuerzo por derrocar su sociedad y su sistema político.

Resulta irónico que los Estados Unidos aleguen que actúan en nombre de la democracia al cometer esos actos. Cuando trataron de invertir la revolución cubana contra el dictador Batista, los Estados Unidos querían tan solo instalar un régimen similar, como están haciendo en el resto del mundo, donde apoyan a los gobiernos más despóticos y primitivos.

El bloqueo de los Estados Unidos de América contra Cuba y la injerencia en sus asuntos internos son ejemplos elocuentes de la política de hegemonía y fuerza que fomentan los Estados Unidos en sus relaciones internacionales. En la actualidad, los Estados Unidos están aplicando sanciones unilaterales contra más de 70 países, sin contar las impuestas a través del Consejo de Seguridad, incluidas las sanciones globales contra el Iraq. Dichas sanciones son equivalentes a los crímenes contra la humanidad, ya que hay más de 1,5 millones de víctimas iraquíes, la mayoría mujeres y niños. Los Estados Unidos continúan matando a sangre fría a niños iraquíes, a pesar de los informes de las organizaciones de derechos humanos en los que se afirma que las sanciones son ilegales de conformidad con el derecho humanitario internacional y contradicen las leyes de derechos humanos internacionales. Las sanciones son una flagrante violación de la Carta de las Na-

ciones Unidas, en concreto de los párrafos 1 y 2 del Artículo 1 y el párrafo c) del Artículo 55.

Exhortamos a los Estados Unidos de América a que reconsideren radicalmente su política y apelen a su sentido de la ley y la justicia. Pedimos a los Estados Unidos que levanten el bloqueo inhumano de Cuba y su pueblo y esperamos que el proyecto de resolución A/55/L.7 que tenemos ante nosotros hoy será nuestro último llamamiento a poner fin a esta política de intimidación, inanición e injerencia en los asuntos internos de otros países.

Sr. Musambichime (Zambia) (*habla en inglés*): Permítaseme reconocer la presencia en esta sesión del Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba. Mi delegación está sumamente agradecida por el hecho de que el Ministro haya podido encontrar un hueco en su apretada agenda para estar hoy entre nosotros. Su presencia resulta muy oportuna, porque estamos considerando la difícil situación y el sufrimiento que padece el pueblo de Cuba desde hace 40 años. Mi delegación quisiera hacer suya la declaración que ha formulado el Ministro ante esta Asamblea.

En el mismo espíritu, mi delegación desea agradecer al Secretario General su informe, que figura en los documentos A/55/172 y Adición 1, titulado "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba". Mi delegación da también las gracias a la delegación de Cuba por haber presentado el proyecto de resolución A/55/L.7.

Durante los ocho años consecutivos en que la Asamblea General ha adoptado una resolución sobre este tema, Zambia ha votado siempre a favor. En este período de sesiones también vamos a votar a favor del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros. Nuestra decisión de votar a favor se basa en nuestra firme creencia en los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Zambia considera que el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba constituye una infracción del derecho internacional y una violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Las disposiciones extraterritoriales de las leyes Helms-Burton y D'Amato afectan a la integridad territorial de otros Estados. Además impiden el comercio y la navegación internacionales, que están consagrados en el Acta Final de la Organización Mundial del Comercio.

Mi Gobierno está preocupado por los efectos negativos del bloqueo en el pueblo de Cuba, en especial en los grupos vulnerables, como los niños, las mujeres y las personas de edad. Debido a la gravedad de la situación, la Asamblea General ha sido rotunda al adoptar resoluciones en las que se exige el levantamiento de este bloqueo innecesario sobre Cuba. La República de Zambia rechaza totalmente la aplicación extraterritorial de las leyes nacionales, como la Ley Helms-Burton, porque las medidas de este tipo no respetan los principios de la igualdad soberana entre los Estados y la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados.

La política exterior de Zambia está basada, entre otras cosas, en los principios de la igualdad soberana de los Estados, la no injerencia y la coexistencia pacífica de los Estados. En este contexto, quisiera manifestar que Zambia nunca ha promulgado ni aplicado leyes internas que tengan jurisdicción extraterritorial contra ningún Estado. Zambia cumplirá siempre de buena fe las obligaciones que asuma en los acuerdos y convenciones internacionales.

Como país sin costa y de tránsito que es, Zambia está mejor situado para apreciar la importancia de la promoción de la libertad de navegación y comercio. Zambia ha reafirmado enérgicamente el derecho del acceso al mar y desde el mar de los Estados sin litoral y de tránsito por todos los medios de transporte, de conformidad con el derecho internacional. La República de Zambia también está comprometida con el desarrollo de un comercio reglamentado con todos los países del mundo.

Al terminar la guerra fría, la comunidad internacional albergaba la esperanza de que se hallaría una solución para estas cuestiones. Sin embargo, las condiciones que dictaron su existencia todavía prevalecen, por desgracia. Hoy nos preocupan las tentativas de condicionar e incluso erosionar los principios de las relaciones amistosas y de cooperación entre los Estados.

Sobre la base de nuestra firme creencia en los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, mi delegación pide, una vez más, el total levantamiento, sin condiciones, del embargo sobre Cuba. Tomamos nota con satisfacción de que nuestras relaciones con Cuba se basan en el respeto mutuo y en el principio de no injerencia en los asuntos del otro. Estos valores deben constituir la base en la que reposen unas relaciones sanas entre los Estados.

Sr. Apata (Nigeria) (*habla en inglés*): Los dirigentes del Grupo de los 77, en su Cumbre inaugural, celebrada en La Habana el pasado mes de abril, pidieron rotundamente el fin del bloque económico contra Cuba. Por lo tanto, es un honor y un privilegio para mí llevar a cabo el importante mandato de intervenir en nombre del Grupo de los 77 y China sobre el tema 35 del programa en apoyo del proyecto de resolución A/55/L.7, titulado "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba."

Hemos leído el informe del Secretario General en relación con este tema. Resulta instructivo extraer de dicho informe la conclusión de que el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba es una acción unilateral, cuyos efectos extraterritoriales no tienen validez en el derecho internacional público. Es sumamente necesario que se levante el bloqueo inmediatamente para permitir el libre flujo del comercio internacional.

La Cumbre del Sur es consciente de que la legislación nacional carece de aplicabilidad extraterritorial. Tanto la Declaración de la Cumbre del Sur como el Programa de Acción de La Habana, que nuestros dirigentes aprobaron en la Cumbre, forman parte ahora de la documentación de la Asamblea del Milenio. Quisiera citar algunas partes pertinentes del Programa de Acción:

> "En el espíritu de la promoción de las relaciones Norte-Sur, hacemos hincapié en la necesidad de que los países desarrollados eliminen las leyes y reglamentaciones que tienen efectos extraterritoriales adversos, así como otras formas de medidas económicas coercitivas unilaterales que no se conforman con los principios del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y los principios del sistema comercial multilateral.
>
> Expresamos asimismo nuestra profunda preocupación por la repercusión de las sanciones económicas en la población civil y en la capacidad de desarrollo de los países contra los que van dirigidas y, por tanto, exhortamos a la comunidad internacional a que agote todos los medios pacíficos antes de recurrir a estas medidas, que deben considerarse sólo como un último recurso. Si fuesen imprescindibles, las sanciones deberían aplicarse sólo en estricta conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, con objetivos claros, plazos precisos, disposiciones para su revisión periódica y condiciones definidas para su levantamiento, y nunca a manera de castigo o represalia." (A/55/74, anexo II, parte V, párrafos 10 y 11)

Quisiera concluir citando el llamamiento lanzado por los países de la Cumbre del Sur en La Habana en relación con esta cuestión, ya que centra el problema de manera acertada.

> "Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de los 77 y China, reunidos en la histórica Primera Cumbre del Sur en La Habana, consideramos que es nuestro deber moral y fraternal dirigir un sincero llamamiento al Gobierno de los Estados Unidos de América para que levante de inmediato el bloqueo económico impuesto a la República de Cuba desde 1960.
>
> Creemos que el bloqueo económico de larga data no sirve sino para mantener la tensión entre los dos países vecinos y para someter al pueblo de Cuba, en especial a las mujeres y a los niños, a sufrimientos y dificultades indecibles.
>
> Estamos convencidos de que la sustitución del bloqueo por un diálogo y una cooperación más intensos contribuirá en gran medida a eliminar la tensión entre los dos países, fomentando además un intercambio y una asociación significativos entre dos países cuyos destinos están ligados por la historia y por la geografía.
>
> Por lo tanto, instamos al Gobierno de los Estados Unidos a que sea magnánimo y responda positivamente a este llamamiento."

En nombre de nuestro Grupo, es un honor apoyar el proyecto de resolución

Sr. Fedortchenko (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Hoy estamos examinando un tema muy importante que va más allá del marco de la relaciones entre dos países, los Estados Unidos de América y Cuba y afecta a los principios básicos de todo el sistema de relaciones internacionales. La Asamblea General se ha ocupado de la cuestión de la "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba". Este hecho constituye por sí mismo una prueba convincente de la creciente oposición de la comunidad internacional a este tipo de medidas unilaterales, que impiden la formulación de un orden jurídico internacional basado en los principios del derecho internacional y de la justicia.

Junto con otros Estados, la Federación de Rusia ha expresado en repetidas ocasiones su desacuerdo con los esfuerzos de determinados círculos de los Estados Unidos por reforzar el régimen de sanciones contra Cuba y ejercer presión sobre terceros países y sobre determinadas organizaciones internacionales a fin de que limiten su cooperación con Cuba, lo que es a todas luces contrario a las normas del derecho internacional y los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

La Federación de Rusia reafirma plenamente su compromiso con la resolución 2625 (XXV), adoptada por la Asamblea General el 24 de octubre de 1970, titulada "Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas". En la Declaración se dispone que ningún Estado puede adoptar ni alentar la adopción de medidas económicas, políticas o de ninguna otra índole con la finalidad de supeditar a otro Estado en el ejercicio de sus derechos soberanos u obtener de él ventajas de cualquier otro orden.

Apoyamos el llamamiento dirigido a todos los Estados para que se abstengan de promulgar o aplicar ese tipo de medidas coercitivas unilaterales, prescindiendo del Consejo de Seguridad. También instamos una vez más a los Estados en los que existen y continúan aplicándose leyes de ese tipo a que, en el plazo más breve posible y de acuerdo con su ordenamiento jurídico, tomen las medidas necesarias para derogarlas o dejarlas sin efecto.

La Federación de Rusia considera acertadas las medidas recientemente adoptadas por la Administración de los Estados Unidos de América de América dirigidas a promover los contactos de carácter humanitario con Cuba, a liberalizar parcialmente el suministro de medicamentos y alimentos y a ampliar el alcance geográfico de los vuelos fletados entre los dos países.

Esperamos que dichas medidas, pese a su carácter limitado y selectivo, junto con la decisión de la Administración de los Estados Unidos de América de reunir con su padre a Elián González, el niño cubano de seis años que por circunstancias ajenas a su voluntad se encontró en el territorio de los Estados Unidos de América, signifiquen que Estados Unidos de América está empezando a reconsiderar su política hacia Cuba en aras de la normalización de las relaciones entre Cuba y Estados Unidos de América y de la mejora de la situación general en la región.

Por su parte, la Federación de Rusia, guiándose firmemente por los principios de la igualdad soberana de los Estados, la no intervención y la no injerencia en sus asuntos internos y de la libertad de comercio y navegación internacionales, reafirma su propósito de seguir manteniendo relaciones comerciales y económicas normales con Cuba sobre la base del interés mutuo y el provecho recíproco, en estricto cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y de los principios y normas universalmente reconocidos del derecho internacional, sin discriminación alguna y sin menoscabo de los derechos e intereses legítimos de las partes.

Sr. Nejad Hosseinian (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Permítaseme, en primer lugar, expresar el sincero agradecimiento de mi delegación al Secretario General por el informe que ha presentado a la Asamblea General sobre este tema del programa, el cual representa una valiosa recopilación de las opiniones de gran número de gobiernos y órganos y organismos del sistema de las Naciones Unida. La atención concedida a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, tal como se indica claramente en la introducción, es un comienzo muy bien acogido y constituye el núcleo de la cuestión.

La opinión de la República Islámica del Irán al respecto del embargo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba y de la necesidad de ponerle fin son bien conocidas por la Asamblea, y para nuestro propósito inmediato, figura en el informe que estamos examinando. Sin embargo, quisiera aprovechar esta oportunidad para destacar el contenido principal de nuestros puntos de vista y para señalar a la atención los principales aspectos implicados. El embargo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba constituye una violación de todas las normas y principios por las que se rigen las relaciones internacionales, las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y las leyes aplicables al comercio internacional y los convenios conexos. Parece que en la Asamblea General, independientemente de nuestras diferencias respecto de otros asuntos y cuestiones, todos estamos de acuerdo en que, como una cuestión de principio, la promoción de la cooperación internacional y de las relaciones amistosas entre los Estados y el fortalecimiento de los compromisos adquiridos en virtud de los propósitos y principios de la Carta

de las Naciones Unidas y del derecho internacional constituyen el propósito más básico y fundamental para el que fue creada esta Organización mundial. No hace falta insistir en que el respeto de la igualdad soberana de los Estados, la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados y la solución pacífica de las controversias son algunos de los objetivos principales de las Naciones Unidas. Además, ahora más que nunca, la comunidad internacional ha llegado a la conclusión de que para el mantenimiento de la paz y la seguridad y para el logro del desarrollo es imperativo realizar esfuerzos comunes encaminados a resolver las tensiones y a fomentar las relaciones amistosas entre los Estados, tanto a nivel regional como mundial. La conclusión final de la Cumbre del Milenio, que está tan reciente, debe servirnos como recordatorio en este sentido.

En el contexto mundial general de la búsqueda de la promoción de un entorno internacional que lleve al fortalecimiento de un diálogo constructivo y a una asociación verdadera, el recurso a medidas coercitivas unilaterales representa una anomalía y, por ende, resulta inaceptable para la comunidad internacional. Estas medidas contradicen claramente los principios y las normas del derecho internacional, incluidos, entre otros, los de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Declaración universal sobre la erradicación del hambre y la malnutrición, la Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía y la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. También constituye un motivo de pesar y preocupación el hecho de que este tipo de prácticas no solo no esté disminuyendo con el tiempo, sino que está aumentando. La comunidad internacional está de acuerdo en que dichas políticas y medidas constituyen un impedimento muy importante para la libertad comercial y financiera, limitan el acceso de los países a los recursos financieros y en consecuencia impiden el logro de la cooperación económica y el desarrollo a distintos niveles. Precisamente por esto, todos los países deben abstenerse de recurrir a este tipo de medidas y acciones.

Al respecto, es imperativo que la comunidad internacional rechace la promulgación y aplicación de acciones, leyes y disposiciones reglamentarias cuyo efecto extraterritorial afecte de manera adversa a la soberanía y a los intereses económicos, comerciales y financieros de otros Estados, así como a los intereses legítimos de entidades o personas que se encuentren bajo su jurisdicción. Además de su impacto negativo sobre la cooperación y el desarrollo económicos, este tipo de medidas también tiene efectos adversos sobre las actividades de carácter social y humanitario de determinados países y en consecuencia impiden la plena realización de los derechos humanos de determinados pueblos.

Como bien sabe la Asamblea, en la gran mayoría de las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas relacionadas con cuestiones financieras y comerciales, así como en las declaraciones finales conexas y en las conclusiones de las reuniones de alto nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas se ha hecho hincapié en la necesidad de un sistema comercial multilateral equitativo, seguro, no discriminatorio y previsible. La Asamblea ha suscrito unánimemente año tras año la necesidad de crear un entorno financiero económico y financiero favorable y un clima de inversiones positivo, capaz de facilitar la integración significativa de los países en desarrollo a los sistemas internacionales comercial y financiero.

En esas decisiones y declaraciones colectivas, entre otras, se ha exigido también a todos los países que supriman todas las medidas que pudieran impedir el libre comercio internacional y las transacciones financieras. En una serie de reuniones de alto nivel en el seno de las Naciones Unidas, los Estados Miembros han reafirmado y renovado sus compromisos a mantener y fortalecer el sistema de comercio multilateral para el avance económico y social de todos los países y pueblos. Dicho esto, quisiera también señalar a la atención de este órgano otro principio fundamental que rige las relaciones entre los Estados y la constitución de la comunidad internacional.

Todos debemos respetar el principio de que todo Estado tiene el derecho innegable a elegir su sistema político, económico, social y cultural sin injerencias de ninguna índole por parte de otro Estado. Habida cuenta de que el objetivo último del recurso a las medidas coercitivas unilaterales es crear dificultades políticas y económicas e inestabilidad en los países a las que van dirigidas, la República Islámica del Irán, como otros miembros de la comunidad internacional, aboga por la eliminación de todos los bloqueos económicos y comerciales impuestos contra Cuba y entiende que las diferencias entre los Estados deben solucionarse de manera pacífica.

Al respecto, como bien sabe la Asamblea, los Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de los 77 y China, en su histórica primera Cumbre del Sur, celebrada en La Habana el pasado mes de abril, pidieron e hicieron un llamamiento para que se suprima de inmediato el bloqueo económico impuesto a la República de Cuba desde 1960.

Conocedores de las dificultades económicas, sociales y financieras que la nación de Cuba ha enfrentado a resultas del bloqueo, mi delegación, al igual que los demás miembros del Grupo de los 77, cree que el bloqueo económico tan sólo sirve para mantener la tensión entre los dos países vecinos, y quisiera expresar una vez más su apoyo a cualquier medida que desee adoptar la Asamblea General a fin de solucionar la cuestión que estamos examinando por medios pacíficos y sobre la base de la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Por tanto, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución sobre este tema del programa.

Sr. Urib (Namibia) (*habla en inglés*): Esta mañana hago uso de la palabra en relación con el tema 35 del programa, titulado "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba". La opinión de mi Gobierno al respecto es bien conocida, pero quisiera reiterar la oposición de Namibia —yo diría que la firme oposición— a la continua ampliación extraterritorial del bloqueo comercial y financiero impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos de América al pueblo de Cuba desde 1960. En el pasado, Namibia ha abogado reiteradamente a favor de que se ponga fin a este bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, porque creemos firmemente que las leyes de Helms-Burton y D'Amato constituyen un quebrantamiento del derecho internacional y una violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Además, estas medidas son contrarias a la coexistencia pacifica y a la cooperación entre las naciones y entorpecen el libre comercio internacional, máxime en esta era de la mundialización. Por lo tanto, reitero el llamamiento de Namibia al Gobierno de los Estados Unidos de América para que levante inmediatamente este bloqueo económico contra Cuba.

El bloqueo continúa socavando gravemente el desarrollo económico y social de Cuba y de su pueblo. Como consecuencia de este bloqueo, a Cuba le resulta cada vez más difícil, si no imposible, comprar los alimentos, las medicinas, el combustible y las materias primas que son indispensables para mantener al pueblo cubano. El mundo no puede y no debe ser un testigo mudo de esta flagrante injusticia, que causa un sufrimiento indecible al pueblo cubano, especialmente a las mujeres y a los niños. Al respecto, Namibia se complace de que la comunidad internacional haya rechazado una y otra vez esta política hostil ejercida por la nación más poderosa del mundo contra un pequeño país en desarrollo.

En este contexto, en la Cumbre del Sur, celebrada en La Habana, Cuba, en abril de 2000, el Grupo de los 77 y China lanzó un llamamiento a los Estados Unidos de América pidiéndoles que levantaran de inmediato el bloqueo económico impuesto contra Cuba. En ese llamamiento declararon estar convencidos

> "… de que la sustitución del bloqueo por un mayor diálogo y cooperación no sólo contribuirá en gran medida a eliminar la tensión existente entre los dos países, sino que también fomentará un intercambio y una asociación importantes entre dos países cuyos destinos están ligados por la historia y por la geografía."

Namibia disfruta de unas excelentes relaciones bilaterales tanto con los Estados Unidos de América como con Cuba. Por ello creemos que el levantamiento inmediato del bloqueo redundará no sólo en beneficio del pueblo de Cuba, sino también de los Estados Unidos. Por todas esas razones, Namibia votará una vez más a favor del proyecto de resolución que figura en el documento A/55/L.7, que fue presentado con anterioridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Cuba, Excmo. Sr. Pérez Roque. Lo felicitamos a él, a su Gobierno y al pueblo de Cuba por el valor y firmeza que han mostrado frente a las enormes dificultades que han encarado.

Sr. Shen Guofang (China) (*habla en chino*): La Asamblea General ha aprobado durante ocho años consecutivos una resolución reafirmando los principios de la igualdad soberana, la no injerencia en los asuntos internos de los países y la libertad en el comercio y la navegación internacionales, instando a todos los países a que cumplan sus compromisos en virtud de la Carta y el derecho internacional y a que se abstengan de promulgar y aplicar leyes y medidas que contradigan dichos principios. Esta es una petición justa por parte de

la comunidad internacional, que el país interesado debe acatar y aplicar.

El bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba ha durado decenios y ha causado enormes dificultades al pueblo cubano en sus esfuerzos por lograr el desarrollo económico y social. Ha afectado seriamente a los esfuerzos realizados por el Gobierno de Cuba a fin de erradicar la pobreza y de mejorar la calidad de vida de su pueblo, y ha perjudicado gravemente la salud y el bienestar de las mujeres y los niños. Esto constituye una violación de sus derechos humanos.

Las leyes con efectos extraterritoriales aplicadas para aumentar el bloqueo han tenido efectos adversos en las relaciones económicas y comerciales normales de Cuba con otros países y, por lo tanto, han puesto en grave peligro sus derechos y sus intereses. Esto es un motivo de gran preocupación para nosotros. El Gobierno de China sigue creyendo que los países tienen derecho a escoger, con arreglo a sus propias circunstancias, su sistema social, ideología y camino hacia el desarrollo. Ningún país tiene derecho a intervenir en este sentido.

El recurso a los bloqueos unilaterales de carácter económico, comercial y financiero encaminados a obligar a otros países a abandonar sus opciones independientes de desarrollo y a derrocar sus gobiernos constituye una violación de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y de las normas que rigen las relaciones internacionales. Por lo tanto, la comunidad internacional debe condenarlo.

Durante muchos años consecutivos, la Asamblea General ha aprobado por mayoría absoluta una resolución tras otra instando a todos los Estados a acatar la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, exhortando a los Estados a no aplicar leyes y medidas que supongan una amenaza para los derechos y los intereses legítimos de otros países, y urgiendo a los Estados que continúan aplicando este tipo de leyes y medidas a tomar las medidas necesarias para derogarlas o dejarlas sin efecto.

Es lamentable que, en contra del deseo de la comunidad internacional, los Estados Unidos de América se empeñen tenazmente en no abandonar sus prácticas. De las respuestas de los gobiernos recibidas por el Secretario General y de las declaraciones de los Estados Miembros en relación con este tema se desprende claramente que la comunidad internacional espera que ese país abandone la práctica obsoleta de imponer bloqueos económicos; que vuelva a la participación en lugar de al aislamiento y al diálogo en lugar de la confrontación; y que solucione sus controversias con los otros países mediante el diálogo constructivo y las negociaciones.

Observamos que los Estados Unidos han suavizado recientemente el bloqueo contra Cuba en lo referente a alimentos y medicamentos. Sin embargo, como ha señalado el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, aunque los Estados Unidos hayan adoptado medidas limitadas para suavizar el bloqueo, en conjunto éste sigue estando vigente.

Para poner fin cuanto antes al sufrimiento del pueblo cubano y para permitir que los intercambios comerciales y económicos normales entre Cuba y otros países se lleven a cabo sin interferencias, la comunidad internacional debe proseguir sus esfuerzos en este sentido. Esperamos que los Estados Unidos de América sigan el curso de la historia y abandonen su mentalidad de guerra fría, y que apliquen las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, levantando completamente el bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba lo antes posible.

La delegación de China apoya el proyecto de resolución que tiene ante sí la Asamblea en el documento A/55/L.7.

Sr. Jokonya (Zimbabwe) (*habla en inglés*): En primer lugar, deseo reconocer la presencia en la Sala de la Asamblea General del Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Cuba, Excmo. Sr. Felipe Pérez Roque.

Si bien acogemos con beneplácito la oportunidad de poder abordar la cuestión problemática que tiene ante sí la Asamblea, lamentamos que todos los esfuerzos que hemos realizado en el pasado, incluidas las numerosas resoluciones de la Asamblea General, no hayan logrado poner fin a este problema. Zimbabwe, como país amigo de Cuba y respetuoso del derecho internacional, lamenta que el pueblo de Cuba haya sufrido durante 30 años, ante los ojos de la comunidad internacional, un bloqueo impuesto unilateralmente que contradice los principios y propósitos de las Naciones Unidas. Zimbabwe adoptaría la misma posición si se impusieran este tipo de medidas contra los Estados Unidos de América o cualquier otro país.

Los tentáculos extraterritoriales del bloqueo pretenden castigar a los amigos y a los asociados comerciales de Cuba por acudir en la ayuda de ese pequeño Estado insular o por tantear posibles oportunidades de negocios en dicho país. La comunidad internacional no debe cruzarse de brazos ante este socavamiento de los cimientos y pilares de la cooperación internacional y el multilateralismo. Cada vez que la comunidad internacional cierra los ojos al pisoteo de los principios y dogmas fundamentales del derecho internacional, está rebajando, deshumanizando y burlándose de la Carta de las Naciones Unidas. La comunidad internacional debe rechazar rotundamente este tipo de imposiciones, y este caso concreto de imposición.

Además, creemos que este órgano tiene la prerrogativa no solamente de acudir en ayuda de los países víctimas, sino también de defender los principios de soberanía nacional y de integridad territorial, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

Zimbabwe, al igual que los países que han intervenido antes, votará hoy a favor del proyecto de resolución A/55/L.7 sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. Confiamos en que los demás hagan lo mismo para que el proyecto de resolución cuente con el clamoroso apoyo que merece, lo cual va en consonancia con los principios que unen a nuestros Estados soberanos en esta Organización.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador del debate sobre este tema.

Pasaremos ahora a examinar el proyecto de resolución A/55/L.7. Antes de dar la palabra a los oradores en explicación de voto antes de que se proceda a la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las intervenciones en explicación de voto están limitadas a 10 minutos y que las delegaciones deben formularlas desde su asiento.

Sr. Niehaus (Costa Rica): Mi delegación votará a favor del proyecto de resolución, que ahora consideramos, referente a la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba. Costa Rica condena la imposición unilateral de medidas económicas que lesionan injustamente al pueblo cubano. El embargo económico, comercial y financiero contra Cuba, así como la denominada Ley Helms-Burton, son claramente contrarios al derecho internacional público, al tiempo que violentan los principios y propósitos incorporados en la Carta de las Naciones Unidas.

Mi delegación considera que todo régimen de sanciones debe ser aprobado por la comunidad internacional en su conjunto por medio de órganos multilaterales debidamente autorizados y representativos. Por esta razón rechazamos la imposición de sanciones unilaterales y la aplicación extraterritorial de la legislación nacional en violación del principio de no intervención en los asuntos internos.

El Gobierno de Costa Rica lamenta los perjuicios económicos, sociales y políticos que el embargo ha causado al pueblo cubano. Es deplorable que esas medidas hayan afectado negativamente la condición sanitaria y nutricional de la población cubana al impedir la importación de medicinas, alimentos, suministros y equipos médicos. Es igualmente lamentable que dichas medidas hayan dificultado, durante más de 40 años, el crecimiento económico de Cuba, condenándola irremediablemente al subdesarrollo. Costa Rica está convencida de que el levantamiento del embargo a Cuba será la mejor forma de promover el diálogo, la libertad de comercio y de las comunicaciones, así como el bienestar socioeconómico de la población cubana.

Creemos que es indispensable permitir a Cuba integrarse efectivamente en los mercados globales a fin de que pueda alcanzar un mayor desarrollo para el bien de su pueblo.

Sr. Doutriaux (Francia) (*habla en francés*): Tengo el honor de formular una declaración en nombre de la Unión Europea en relación con el proyecto de resolución titulado "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba". Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea —Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia— y Chipre, Malta y Turquía en calidad de países asociados, al igual que Islandia, país que pertenece a la Asociación Europea de Libre Comercio y es miembro del Espacio Económico Europeo, hacen suya esta declaración.

La Unión Europea considera que la política comercial de los Estados Unidos de América en relación con Cuba es fundamentalmente una cuestión bilateral. No obstante, la Unión Europea ha manifestado claramente su oposición a la ampliación extraterritorial del bloqueo de los Estados Unidos, como la que se dispone

en la Cuban Democracy Act, de 1992 y en la Ley Helms-Burton, de 1996. Quisiera recordar que en noviembre de 1996, el Consejo de Ministros de la Unión Europea adoptó un reglamento y una acción común para proteger los intereses de las personas físicas o jurídicas residentes en la Unión Europea frente a los efectos extraterritoriales de la Ley Helms-Burton. El objeto de estas disposiciones europeas es impedir que en la Unión Europea tenga vigencia esa legislación de los Estados Unidos.

El 18 de mayo de 1998, en la reunión de alto nivel de Londres entre la Unión Europea y los Estados Unidos, hubo un acuerdo de conjunto que abarcó la inaplicabilidad de los títulos III y IV de la Ley Helms-Burton, un compromiso de la Administración de los Estados Unidos en el sentido de oponerse a posteriores intentos legislativos extraterritoriales de este tipo y un entendimiento respecto a las disposiciones para fortalecer la protección de las inversiones. La Unión Europea lamenta que el Gobierno de los Estados Unidos no haya cumplido todavía esos compromisos. Instamos a los Estados Unidos a que cumplan su parte de esos acuerdos, ya que en nuestra opinión ello representaría un importante avance hacia la solución de la controversia.

También quisiera recordar la Posición Común de la Unión Europea del 2 de diciembre de 1996, y reafirmar que el principal objetivo de la Unión Europea en sus relaciones con Cuba consiste en alentar un proceso de transición progresivo y pacífico hacia la democracia pluralista y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como a la recuperación económica y a la mejora de las condiciones de vida del pueblo cubano. Al respecto, la Unión Europea reconoce que se han hecho algunos progresos en los últimos años, pero continua preocupada por la situación económica y política existente en Cuba. Por lo tanto, espera que se produzca una mejoría importante y duradera de la situación, en particular en lo relativo al pleno respeto de los derechos humanos.

La Unión Europea destaca la responsabilidad de las autoridades cubanas en lo tocante a los derechos humanos, tales como los derechos civiles y políticos y, en este sentido, insta a dichas autoridades a que liberen e integren totalmente en la sociedad a todos los presos encarcelados por motivos de conciencia. Instamos a las autoridades de Cuba a que cooperen plenamente con los organismos y mecanismos internacionales de derechos humanos.

La Unión Europea toma nota con satisfacción de que Cuba sigue participando activamente en numerosos foros internacionales. La Unión Europea reconoce que el Gobierno de Cuba ha adoptado medidas destinadas a mejorar la integración económica del país en la región. La Unión Europea señala la necesidad de una apertura progresiva e irreversible de la economía al mundo exterior y reitera su deseo de ser una asociado de Cuba en dicho proceso.

Por ultimo, la Unión Europea toma nota con preocupación de las conclusiones de los organismos y programas de las Naciones Unidas presentes sobre el terreno y lamenta los efectos adversos y a menudo trágicos del bloqueo económico de los Estados Unidos en la población cubana, en particular las mujeres y los niños.

Por todas esas razones, los países de la Unión Europea votarán de forma unánime a favor del proyecto de resolución.

Sr. Cunningham (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos se oponen a este desatinado proyecto de resolución. La decisión de los Estados Unidos de mantener el bloqueo contra el Gobierno de Cuba es estrictamente una cuestión de política comercial bilateral y no un asunto que deba considerarse en o por la Asamblea General. El argumento implícito en el proyecto de resolución en el sentido de que los Estados Unidos prohiben a otros países comerciar con Cuba es sencillamente erróneo. Son los Estados soberanos quienes deciden con qué otros Estados comerciarán. Debido a la política y acciones represivas del Gobierno de Castro, los Estados Unidos han decidido no tener relaciones comerciales con el Gobierno de Cuba. Los Estados Unidos han impuesto y mantenido un bloqueo comercial económico bilateral como uno de los elementos de una política de promoción de la democracia en Cuba. Si bien ha mantenido el bloqueo comercial bilateral, la Administración de Clinton ha pasado a ampliar sustancialmente los contactos de persona a persona con la población cubana, a incrementar las remesas y a ayudar en la promoción del crecimiento de las organizaciones no gubernamentales que son realmente independientes del Gobierno de Cuba. A finales de octubre, el Presidente Clinton firmó un proyecto de ley que permite la venta de alimentos a Cuba.

El pueblo estadounidense ha sido sumamente generoso en la prestación de ayuda humanitaria a Cuba. Se estima que casi 1.000 millones de dólares en trans-

ferencias directas en efectivo y 350 millones en donaciones humanitarias fueron transmitidos por particulares de los Estados Unidos a los cubanos el año pasado. Esta es una cifra significativa para un país con un producto nacional bruto estimado en 12.000 millones de dólares. El objetivo de esta política es fomentar una transición hacia una forma de gobierno democrática, proteger los derechos humanos, ayudar a desarrollar una sociedad civil en ascenso y proporcionar la prosperidad económica que el Gobierno de Cuba niega a su pueblo con sus calamitosas políticas económicas.

Las autoridades cubanas pretenden que los derechos humanos del pueblo cubano —o mejor dicho la ausencia de ellos— es asunto suyo. Mi Gobierno discrepa. Nuestra premisa fundamental, basada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es que las violaciones de los derechos humanos en cualquier Estado son motivo de preocupación para toda la comunidad internacional. Esta observación es particularmente pertinente tras una nueva actuación represiva de la policía secreta de Cuba que se saldó con la detención sin cargos de unos 50 individuos cuyo único delito es su oposición al despótico régimen cubano.

Como se ha manifestado en las Naciones Unidas, la comunidad internacional debe centrarse en la continua crisis de derechos humanos reinante en Cuba, y no en los aspectos bilaterales de los esfuerzos de los Estados Unidos encaminados a facilitar una transición pacífica hacia la democracia en Cuba. El proyecto de resolución sólo sirve para desviar la atención de la comunidad internacional. Lo que es aún peor, podría animar a las autoridades cubanas a persistir en sus trágicamente desatinadas políticas.

Sr. Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al ultimo orador en explicación de voto antes de la votación. La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/55/L.7.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucia, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Tonga, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzanía, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Israel, Islas Marshall, Estados Unidos de América

Abstenciones:

El Salvador, Letonia, Marruecos, Nicaragua

Por 167 votos contra 3 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/55/L.7 (resolución 55/20).

El Presidente (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen hacer uso de la palabra para explicar su voto sobre la resolución que se acaba de aprobar. Me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto están limitadas a

10 minutos y las delegaciones deben hacerlas desde su asiento.

Sr. Moura (Brasil): Mi delegación tiene el honor de hablar en nombre de los países del Mercado Común del Sur (MERCOSUR): Argentina, Paraguay, Uruguay y Brasil, y de los dos países asociados, Bolivia y Chile. Al igual que en años anteriores, nosotros votamos a favor de la resolución que la Asamblea acaba de aprobar.

La solución de las controversias entre los Estados debe procurarse por medios pacíficos. Las medidas coercitivas, como las sanciones o los embargos, constituyen excepciones. Se debe recurrir a tales medidas solamente cuando se hayan agotado todos los demás medios. En todo caso, deben basarse firmemente en el derecho internacional. La aplicación extraterritorial de leyes internas resulta contraria a la necesidad de promover el diálogo y de garantizar la prevalencia de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Las sanciones y los embargos que contradicen el derecho internacional intensifican las sanciones. Si afectan a los intereses de terceros Estados, como ocurre en este caso, la comunidad internacional tiene aún mayores motivos para inquietarse. Además de haber sido rechazado por la Asamblea General, el embargo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América ha sido rechazado en una serie de foros internacionales, tales como la Organización de los Estados Americanos, el Grupo de Río, la Cumbre Iberoamericana y el Sistema Económico Latinoamericano. El embargo tampoco guarda consonancia con las obligaciones jurídicas de los miembros de la Organización Mundial del Comercio.

Los países del MERCOSUR y los países asociados se suman a la casi unanimidad de la comunidad internacional al rechazar esas medidas unilaterales. Además de los aspectos legales, estas medidas no contribuyen a la completa reinserción de Cuba en el sistema interamericano.

Sr. Hønningstad (Noruega) (*habla en inglés*): El Gobierno de Noruega estima que hay una clara distinción entre las medidas unilaterales y las sanciones adoptadas por la comunidad internacional por vía de las Naciones Unidas.

A nuestro juicio, ningún país debe imponer su legislación a terceros países. Por ello, Noruega ha votado también este año a favor de la resolución que acaba de aprobarse.

Esto no significa que Noruega no desee un cambio de actitud de Cuba en relación con los derechos humanos. Consideramos, no obstante, que el aislamiento mediante medidas unilaterales, como el bloqueo que estamos considerando, no es la respuesta apropiada a la situación y a los acontecimientos registrados en Cuba. Noruega cree que un diálogo constructivo que no excluya ningún aspecto sería más productivo. Hemos participado en ese diálogo en los últimos años, un diálogo que se centra en los derechos humanos, y quisiéramos continuarlo.

Sr. Kitagawa (Japón) (*habla en inglés*): El Japón comparte la inquietud que han expresado hoy numerosas delegaciones al respecto de la aplicación extraterritorial de las leyes, como la generada por la Ley Helms-Burton, de los Estados Unidos.

Mi Gobierno ha seguido muy de cerca la aplicación de la resolución y las circunstancias concomitantes, y su inquietud no se ha visto disipada. Por este motivo, mi delegación ha votado a favor del proyecto de resolución A/55/L.7.

Si bien apoyamos el proyecto de resolución, tenemos algunas reservas al respecto de que la Asamblea General sea realmente el foro más adecuado para examinar este complejo tema del bloqueo de los Estados Unidos de América contra Cuba. El Japón considera que sería deseable que los dos países buscasen una solución mediante un diálogo bilateral y por ello les pedimos que intensifiquen sus esfuerzos en este sentido.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para referirme a la situación de los derechos humanos en Cuba. Las actividades políticas y la libertad de reunión, asociación y expresión continúan estando restringidos y hay pocas muestras de un avance significativo hacia la democratización o la garantía del respeto de los derechos individuales. El Japón continúa preocupado por la situación actual y espera que mejore.

Sr. Duval (Canadá) (*habla en inglés*): El Canadá se opone al bloqueo económico de los Estados Unidos contra Cuba como una medida unilateral, cuyos efectos extraterritoriales son inaceptables de acuerdo con el derecho internacional. Además, el bloqueo ha tenido graves consecuencias humanitarias para la población civil de Cuba. Por estas razones, el Canadá ha votado a favor de la resolución que tenemos hoy ante nosotros.

Al hacerlo, el Canadá desea reafirmar su posición de que el propio Gobierno de Cuba debe asumir su parte de responsabilidad ante las difíciles circunstancias por las que atraviesa su pueblo.

Sr. Stuart (Australia) (*habla en inglés*): Australia ha votado a favor del proyecto de resolución que figura en el documento A/55/L.7. Australia comparte la preocupación sobre la situación en materia de derechos humanos y libertad política en Cuba, pero entendemos que aislar a Cuba con sanciones económicas no es una manera eficaz de lograr la reforma política y de derechos humanos.

Australia ha manifestado en repetidas ocasiones, como una cuestión de principios, su oposición a la promulgación y aplicación por los Estados Miembros de las Naciones Unidas de leyes y medidas cuyos efectos extraterritoriales afecten a la soberanía de otros Estados, a los intereses legítimos de entidades o personas bajo su jurisdicción y a la libertad de comercio y navegación.

Australia considera que este tipo de leyes y medidas no están justificadas por los principios del derecho internacional y de la cortesía internacional. Son motivo de preocupación para mi país los aspectos extraterritoriales unilaterales de la Ley Helms-Burton de 1996, que codifica y amplia el bloqueo dirigiéndose contra inversores extranjeros en Cuba.

Por estas razones, Australia ha votado de nuevo a favor del proyecto de resolución presentado en relación con este tema.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto.

¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 35 del programa?

Así queda acordado.

Programa de trabajo

El Presidente (*habla en inglés*): Quiero anunciar que se han agregado al programa de trabajo de la Asamblea General las actividades que se detallan a continuación.

El martes 14 de noviembre por la mañana, la Asamblea examinará en segundo lugar el tema 18 del programa, "Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales". En el marco de ese tema del programa, la Asamblea tomará una decisión sobre el proyecto de resolución A/55/L.4.

El martes 28 de noviembre por la mañana, la Asamblea General retomará el tema 47 del programa, "Asistencia para las actividades relativas a las minas". La lista de oradores para el tema 47 del programa está abierta.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.